

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5455

CELEBRADA EL JUEVES 17 DE JUNIO DE 2010

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5467 DEL JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
2. INFORMES DE LA RECTORÍA	7
3. REGLAMENTOS. Modificación del artículo 3 del <i>Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes</i>	18
3b. REGLAMENTOS. Difusión del acuerdo en torno a la reforma del artículo 3 del <i>Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes</i>	26
4. AGENDA. Modificación	28
5. PRESUPUESTO. Presupuesto extraordinario 2-2010	28
6. AGENDA. Modificación	46
7. JURAMENTACIÓN. Director de la Sede Regional de Limón	47

Acta de la sesión **N.º 5455, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves diecisiete de junio de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente sin excusa el Sr. Kenett Salazar.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.º 5446 ordinaria, del jueves 20 de mayo de 2010, y N.º 5447, del martes 25 de mayo de 2010.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5453.
3. Presupuesto extraordinario 2-2010.
4. Analizar la propuesta de Creación del Museo de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con la Resolución 286-205 de la Rectoría.
5. Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2009.
Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009.
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Reforma del artículo 28 de la Ley Forestal N.7575, del 13 de febrero de 1996 y sus reformas*. Expediente N.º 17.472
7. Juramentación del Lic. Ricardo Wing Argüello, Director de la Sede Regional de Limón, por el período del 20 de junio de 2010 al 19 de junio de 2014.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Marcela Alfaro Córdoba, Elena Jensen Villalobos, Maritza Mata Barahona, Juan José Gamboa Guerrero y María del Pilar Zeledón Ruiz.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Marcela Alfaro Córdoba.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Elena Jensen Villalobos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Siete votos

EN CONTRA: Un voto

No se levanta el requisito

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Maritza Mata Barahona.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

****A las ocho horas y cincuenta minutos, entran el Lic. Héctor Monestel y la Dra. Yamileth González, en la sala de sesiones. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de María del Pilar Zeledón Ruiz.

****A las nueve horas y dos minutos, entra la Srta. Verónica García, en la sala de sesiones. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación devolver la solicitud a la Rectoría para que sea replanteada de acuerdo con las nuevas condiciones de María del Pilar Zeledón Ruiz, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el recurso de revisión de Elena Jensen Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

VOTA EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda revisar la solicitud de Elena Jensen Villalobos.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Elena Jensen Villalobos; profesora de tiempo completo, interina licenciada desde noviembre de 2009. Participará en el Congreso Mundial de Hemofilia organizado por la Federación Mundial de Hemofilia. Presentará dos trabajos, uno como autora y otra como coautora, denominados *Personality identification in hemophilia carriers of Costa Rica: As proposal of Psychology support* y *Psychopathological and personality aspects in hemophilic patients: A preliminary study in Costa Rica*.

El Congreso se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 10 al 14 de julio; solicita vacaciones el 16 de junio. Cubre la mitad del pasaje, aproximadamente 500 dólares; recibe un complemento de viáticos de FUNDEVI por 750 dólares; la Federación Mundial de Hemofilia le cubre la inscripción, por 375 dólares para un total de 1.625 dólares. Solicita 625 dólares para pago parcial del pasaje, y viáticos parciales por 104 dólares, para un total de 750 dólares.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Tres votos

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel, Srta. Verónica García.

TOTAL: Dos votos

Seguidamente, somete a votación declarar acuerdo firme las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA:

1. RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	OTROS APORTES	Presupuesto de la Universidad
Alfaro Córdoba, Marcela Escuela de Estadística	Invitada I año (1) (desde 2009)	Vancouver, Canadá	Actividad: Del 31 de julio al 5 de agosto Itinerario: Del 30 de julio al 9 de agosto (vacaciones el 6 de agosto)	Joint Statistical Meetings. Organizada por The American Statistical Association. Presentará un póster titulado Un caso de estudio con las distribuciones Beta-Binomial y Gamma-Poisson para la escogencia de parámetros a estimar se encuentra cerca de cero.	Complemento pasaje Aporte personal \$837,15 Complemento viáticos Aporte personal \$354,89 Total Aporte personal: \$1.192,04	Pasaje parcial Presupuesto ordinario \$119,89 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$545,11 Inscripción Presupuesto ordinario \$335,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Jensen Villalobos, Elena Escuela de Medicina	Interina Licenciada (1) (noviembre 2009)	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 10 al 14 de julio Itinerario: Del 8 al 16 de julio (vacaciones el 16 de julio)	Congreso Mundial de Hemofilia 2010. Organizado por la Federación Mundial de Hemofilia. Presentará dos trabajos, como autora y coautora, denominados Personality identification in hemophilia carries of Costa Rica: As proposal of Psychology support y Psychopathological and personality aspects in hemophilic patients: A preliminary study in Costa Rica.	Complemento pasaje Aporte personal \$500,00 Complemento viáticos Fundevi \$750,00 Inscripción Federación Mundial de Hemofilia \$375,00 Total otros aportes: \$1.625,00	Pasaje parcial Presupuesto ordinario \$646,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$104,00 Total Presupuesto ordinario: \$750,00

Mata Barahona, Maritza Escuela de Psicología	Interina Licenciada (2) (1/4 TC)	Madrid, España	Actividad: Del 5 al 30 de julio Itinerario: Del 3 de julio al 3 de agosto	Curso de postgrado de la Escuela Complutense de Verano (Universidad Complutense de Madrid) Terapia de Pareja, Sexología y Sistema Familiar. El conocimiento que adquiere sobre este tema colaborará con su labor en la Unidad Académica, a estudiantes y a nivel personal como eje temático de investigación, social y académico.	Complemento pasaje Aporte personal \$875,73 Viáticos Aporte personal \$624,27 Inscripción Fundevi \$750,00 Total otros aportes: \$2.250,00	Pasaje parcial Presupuesto ordinario \$1.000,00
--	---	-----------------------	--	--	---	--

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

2. Devolver la solicitud de apoyo financiero de María del Pilar Zeledón Ruiz, a la Rectoría, con el fin de que se replantee la solicitud de acuerdo con las nuevas condiciones de la señora Zeledón.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere al siguiente asunto:

a) Negociación del FEES

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que va a centrar el informe en la negociación del FEES, ya que es un tema de gran interés para todas y todos. Conocer lo acontecido en la reunión es importante, no tanto con la Presidenta de la República, porque esa era muy protocolaria, con el propósito de crear consciencia sobre la situación que se está viviendo. La marcha en sí misma fue una manifestación para crear esa consciencia. En todo caso, considera que todos quedaron bastante contentos con los resultados de la marcha por lo concurrida, por el sentido universitario que primó y porque las demandas se hicieron en un tono tranquilo.

Agrega que después de unas expresiones de reconocimiento, los discursos que siempre prevalecen hacia las universidades públicas de parte de la Presidenta, quien estaba acompañada por los tres ministros que forman parte de la Comisión de Enlace (Ciencias y Tecnología, Hacienda y Educación), y de un diálogo bastante formal, pasaron a la reunión de la Comisión de Enlace; reunión que, como las han sido casi todas, fue compleja y difícil, con una posición muy dura de parte de los Ministros.

Por otra parte, indica que la discusión giró en torno a tres puntos. En primer lugar, aunque ya se venía discutiendo en otras oportunidades, en esta ocasión se fueron más enfáticos sobre el Plan Estratégico de la Educación Superior (PLANES), el cual las universidades deben elaborar, por mandato constitucional, en los años divisibles entre 5; o sea, en el 2010 hay que presentar el Plan de la Educación Superior. Tal y como comentó en otra sesión, se llevó a cabo un taller en el CONARE con la Comisión de Enlace, donde se hizo una presentación intermedia del PLANES, debido a que la fecha límite de entrega es el 30 de junio.

Al parecer, la presentación no les satisfizo; mencionaron que era demasiado general, que ahí cabía cualquier cosa; querían ver dónde pretendían estar las universidades en cinco años. Los rectores y vicerrectores trabajaron en la identificación de las fortalezas, las áreas en las que ellos creen que siempre será necesario mantener esfuerzos, además de algunas áreas emergentes, importantes de enrumbar.

Agrega que no deja de ser molesto que mientras se está haciendo la presentación, los dos ministros estén utilizando la computadora, y ni siquiera vuelven a ver a la persona que está exponiendo. La única persona que realmente mantuvo interés en las cosas y preguntó con mucha pertinencia, fue la ministra de Ciencia y Tecnología.

Destaca que son áreas interesantes, con las que todos están de acuerdo, pero se aduce que en otras épocas las universidades han hecho PLANES mucho más contundentes, donde incluyen las carreras que van a desarrollar en los próximos cinco años y el costo por año de esa carrera. Los rectores consideran que es una exageración de detalles que nadie está en posibilidad, ni disposición de realizar. La discusión fue bastante dura. En algún momento dijeron: "sin PLANES no hay FEES".

El otro punto discutido fue los costos inerciales de las universidades; punto que, a título personal, considera central; todo lo demás es excusa. La Universidad tiene estos costos en un 8 por ciento. Un ministro mencionó en televisión que se pretende subir los presupuestos, manteniendo costos inerciales muy altos, por no hacer nada. En el caso de la Universidad, eso no es cierto, porque ahí se contemplan los méritos académicos, el Régimen Académico y una serie de componentes fuertes e importantes de la vida académica de la Universidad.

Estima que el pero más grande de la discusión son todos los regímenes laborales de las universidades, o sea, las conquistas laborales que se han ganado en el seno de las instituciones, como las anualidades.

Comparte que, en ocasiones, por más que se hable, no escuchan. El componente que ellos llaman inercial y que en la Universidad es llamado "acervo del conocimiento", en la Universidad de Costa Rica el 50 por ciento está dado por la ruptura de los topes provenientes de una ley externa y por la *Ley de incentivos médicos*. Esas dos leyes representan el 50 por ciento y se los ha mencionado en diferentes oportunidades. Si agregan un tercer elemento, Régimen Académico, que es lo más válido del mundo, el cual consiste en que si una persona hace una maestría, doctorado o si publica, asciende en Régimen.

Puntualiza que con esos tres ejes del componente de "acervo del conocimiento" o costos inerciales –mal llamado por el Gobierno–, corresponden al 84 por ciento, o sea, está más que justificado.

El otro elemento por discutir fue el costo por estudiante promedio. Los dos puntos de discusión más fuertes fueron el PLANES y el componente inercial. En algunos momentos, la discusión se tornó bastante dura por ambas partes; especialmente de los dos ministros. En un

momento, uno de ellos dijo que sin PLANES no hay presupuesto; otro dijo que la situación era que una universidad tiene más demandas y más requerimientos, por lo que arrastra a las demás; en consecuencia, lo mejor sería negociar con cada universidad en forma independiente, tomando como base el PLANES, rompiendo el planteamiento de los porcentajes, e hizo una serie de amenazas.

Por otra parte, señala que el asesor legal del CONARE, el Sr. Gastón Baudrit, no pudo dejar de involucrarse en la discusión. Manejando la tesis del Sr. Luis Baudrit, dijo: “usted está hablando de la Constitución, entonces hablemos de la Constitución que dice que las universidades hacen sus PLANES, elaboran el presupuesto, lo elevan a la persona que ocupa la Presidencia de la República y esta lo debe incluir en el Presupuesto Nacional; es más, no lo discute.”; argumentó muy bien, con mucha vehemencia y fuerza.

Agrega que ayer se reunieron los cuatro rectores en la Universidad de Costa Rica con los diferentes grupos que les solicitaron audiencia; entre ellos, las cuatro federaciones estudiantiles y los cuatro sindicatos; grupos de presión importantes en las universidades y que tienen una susceptibilidad creciente frente a la indefinición del presupuesto; se les informó sobre los detalles que está compartiendo con el plenario.

Destaca que hay planteamientos de acciones más radicales por parte de los cuatro sindicatos y las cuatro federaciones de estudiantes.

Agrega que la Comisión de Enlace se reunirá el próximo miércoles; dependiendo de la posición que lleve el gobierno, tendrían que tomar, en conjunto, algunas otras decisiones.

Además, manifiesta que en el transcurso de la tarde se reunirán con las cuatro vicerrectorías de Administración, los sistemas financieros y las oficinas de Planificación, con el propósito de trabajar en el PLANES, tal y como han pensado plantearlo. Por otra parte, de acuerdo con los lineamientos que se habían trazado, esperan ahondar en lo trabajado con las diferentes vicerrectorías, en áreas y núcleos generales, pero con un poco más de especificidad.

Destaca que seguirán el planteamiento de la Constitución Política, que consiste en acompañar el PLANES con un plan de gastos operativos e inversión para los próximos cinco años, y punto.

La propuesta del PLANES debe estar lista el 30 de junio, por lo que la próxima semana presentarán lo que hayan avanzado; además, se centrarán en el costo que llaman inercial.

Aclara que la posición de las universidades se mantiene; lo menciona, porque la prensa y los comentarios que se dan van en diferentes direcciones a lo acordado en el CONARE y con los diferentes grupos. El planteamiento es de un crecimiento real del 13 por ciento, considerado lo más pertinente para seguir creciendo y aportando al país.

Seguidamente, aclara que en uno de los medios nacionales se dijo que era el 11 por ciento; es importante recordar que en el 2011 se inicia con el 11 por ciento y se llega al 15, por ciento, por lo que el promedio es del 13 por ciento.

Por otra parte, comenta que en una información que se difundió en un medio nacional se indicó que el M.Sc. Eugenio Trejos manifestó que un empréstito iba a resolver el problema del financiamiento de las universidades, lo cual no es correcto. El rector Trejos dice que él no lo dijo y el representante estudiantil del ITCR, que estaba presente, señaló que cuando le hicieron la

entrevista, el M.Sc. Eugenio Trejos no se refirió al tema en esos términos; más bien citó que el 1,3 por ciento que ofrecía el Gobierno era insuficiente.

Agrega que la propuesta está planteada en una fórmula algorítmica, basada en un crecimiento real más inflación; ese es el sustento y la estabilidad del FEES. Adicionalmente, se le solicita al Gobierno un monto para inversión, pero el Gobierno ha dicho que lo puede dar por medio de un préstamo. Algunos han tenido la susceptibilidad de que eso puede estar condicionado, pero esos préstamos nunca se condicionan; no es la primera ni será la última, que el Gobierno les dé eso a las universidades.

La Ciudad de la Investigación se construyó con una donación de ese tipo; los últimos edificios del Universidad Nacional se hicieron con una donación del Gobierno, quien solicita los recursos y se compromete a pagarlos en todos los términos. Si lo hace como préstamos, es una decisión del Gobierno; desde luego que no aceptarán condicionamientos de ningún tipo, ni ahí ni en la propuesta del FEES, como se ha discutido.

En algún momento, uno de los ministros planteó que las universidades generen un porcentaje de recursos por venta de servicios para que les den el FEES que ellos proponen, o sea, ni siquiera el que solicitan las universidades.

Muchos de ellos se han sentido orgullosos, y ella particularmente, por haber peleado en el convenio del 2004 este punto, y sacarlo del convenio. El vínculo externo es una tendencia usual en las universidades que se regula. Actualmente, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica está modificando la regulación de estos servicios. El Gobierno no tiene que decir a las universidades cómo se hace y qué porcentaje del presupuesto debe cubrir. Eso no se discute.

*****A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión los informes de Rectoría.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a la señora Rectora por la información.

Seguidamente, indica que como el Gobierno sabía que la marcha estaba programada, hicieron su trabajo antes que las universidades, o sea, antes de que sucediera la marcha, dos medios de comunicación ya tenían un campo pagado; que es todo lo contrario al espíritu de cordialidad que la señora Rectora les ha comentado. El propósito es ver al Gobierno y a las universidades enfrentadas. El mecanismo es similar al que se dio con el TLC, cuando el Gobierno, con recursos del pueblo, hizo propaganda en su beneficio.

Considera que es una señal a la que hay que ponerle atención; le parece pertinente que se haya comentado y que soliciten la aclaración correspondiente. Recomienda que el CONARE insista mucho en ese tema, porque lo peor que le puede pasar a este país, en este contexto, es que proyecten un gobierno y unas universidades totalmente divididas por un tema que es parte de los esfuerzos que debe hacer el Gobierno, con el que las universidades cumplen.

Agradece toda la información y llama la atención sobre el asunto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la señora Rectora por la explicación y pregunta qué se tiene ganado hasta el momento, qué es lo que falta por ganar y qué expectativas hay sobre ese tramo que falta.

Por otra parte, le parece muy bien que el CONARE salga a la opinión pública, aclarando algunos puntos que confunden a la comunidad nacional, como es el asunto del porcentaje del PIB; hablan de poco más del 2 por ciento en cinco años, lo que genera una gran confusión; también, está el tema de que el presupuesto se va a triplicar cada cuatro años y que el único pago que están haciendo las universidades es aumentar la matrícula en tres mil estudiantes; también está el tema del costo por estudiante, que, en el futuro, les puede afectar considerablemente. También, se ha hecho referencia al tema de los salarios de los profesores. Por todos es sabido que los salarios de contratación de la Universidad son bastante bajos y no pueden aspirar a una universidad de excelencia, pagando a académicos con doctorados, salarios de contratación tan bajos. La Universidad ha venido corrigiendo esta situación y espera corregirla aún más.

Considera que esos puntos han causado gran confusión en la opinión pública y convendría que el CONARE los aclare una y otra vez, porque quien debe poner los puntos sobre las íes es el CONARE, diciendo que lo que se está indicando es incorrecto.

Finalmente, señala que le gustaría conocer cuál es el plan alternativo que se tiene en caso de que fallen las gestiones en la Comisión de Enlace y se tenga que ir a la Asamblea Legislativa; con qué presupuesto trabajarían en el 2011, en caso de que no se llegue a un acuerdo. Ya están en el mes de junio, qué medidas adicionales contempla la Administración o la Rectoría para presionar un poco más, como medidas adicionales para llegar a un acuerdo que beneficie a las universidades, que no vaya en detrimento del desarrollo de las universidades y, por lo tanto, del país.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece a la señora Rectora por la información suministrada; en ese sentido, hace explícito dos preocupaciones. Una que los medios de comunicación han transmitido que el Gobierno quiere que las universidades pasen a depender más de recursos propios que generen y tomen independencia del presupuesto del Gobierno. Pregunta si este punto sigue insistiéndose dentro de la Comisión de Enlace, o es simplemente una información mediática, y en qué medida están insistiendo en eso, cuál es el impacto, si está programado o si es una exigencia sustantiva que está haciendo el Gobierno.

Por otro lado, le parece que el trabajo en la Asamblea Legislativa hay que hacerlo ya, como si el asunto fuera a llegar ahí de manera definitiva, porque, primero prepara el terreno para ese escenario y, en segundo lugar, también ayuda al terreno en este escenario. Si el Gobierno ve que en la Asamblea las universidades tienen muy avanzado y casi ganado lo que están solicitando, se van a preocupar más por resolverlo, por lo que se sienten más fortalecidos en su tesis.

Opina que el trabajo en la Asamblea Legislativa del más alto nivel ayuda a los dos escenarios, tanto para una resolución pronta como si eventualmente ese fuera el campo de batalla en la que habría que librar el próximo enfrentamiento. Por supuesto, se hace eco del espíritu del Consejo Universitario, pues estarían en total disposición para que la Rectoría considere si pueden colaborar en ese sentido.

*****A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, sale la Srta. Verónica García. *****

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da las gracias a la Dra. Yamileth González por la información presentada.

Reafirma lo que acaba de señalar el Dr. Ángel Ocampo, ya que este Consejo Universitario se declaró en sesión permanente para atender todas las iniciativas y necesidades que este proceso de negociación genere, así como se interrumpió la sesión el otro día para acompañarla en la marcha o cualquiera de las otras tareas estratégicas que se vayan a implementar. Considera que, justamente, la preparación del terreno en la Asamblea Legislativa podría ser una tarea que este Órgano deba asumir.

También, indica que la campaña que se presentó en este Plenario en días anteriores queda desfasada con respecto a lo que hay que plantear en este momento. Esta es una preocupación, porque no todas las personas están suficientemente informadas; a pesar de los esfuerzos que se han hecho por hacerlo, hay que discernir en una suerte de información muy pertinente, precisa y contundente, que todos tienen que manejar. Cree que la campaña no era para este momento. Además, la velocidad de respuesta tiene que ser tal, que permita desmentir lo que se ha dicho, porque aquí habría que decir que miente el Gobierno cuando está haciendo este tipo de aseveraciones.

Señala que además del CONARE, se debería tener una estrategia con información muy clara en ese sentido; por ejemplo, volantes u otros. Reitera que este Consejo Universitario, al declararse en sesión permanente, está mostrando su voluntad de involucrarse en todos los procesos y en aquellos que la señora Rectora considere que son particularmente pertinentes para el rol que, en ese sentido, va a tener.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que le parece muy importante y valioso el informe que da hoy la señora Rectora, porque retrata de cuerpo entero no solo la tendencia, sino la intención del Gobierno en la coyuntura de que si se le deja a su decisión, haría un ataque directo a las condiciones de trabajo y de estudio en las universidades estatales. Anota esto último, porque cree que está sirviendo, a esta altura del conflicto con el Gobierno, para sacar a la luz una intención más nítida del fondo político, de por qué el Gobierno tiene la reticencia demostrada en cuanto al financiamiento de las universidades estatales. Si a eso se le agrega la caja de resonancia de sus voceros, especialmente los del periódico *La Nación*, estima que es muy clara la intención no solo del Gobierno, sino del empresariado que está detrás.

Cree que para las universidades es muy importante tomar este dato, porque lo que hay de novedoso en este asunto es esa forma explícita con que se pretende atacar directamente las condiciones laborales y de estudio de las universidades. Por ejemplo, las condiciones laborales con el tema de los costos inerciales, de los salarios etc.; y las condiciones de estudio cuando están queriendo sopesar desde su óptica los costos por estudiante.

Expresa que esto es extraño, porque el plano de la discusión no pasa y el Gobierno parece que no toma en cuenta, obviamente, dentro de esta orientación el aporte de las universidades a la sociedad, como es la docencia, la investigación y la acción social, con todo y lo que aun, desde su perspectiva, se podría llamar costos elevados por estudiante o gasto inercial; siendo aun así, dentro de la perspectiva del Gobierno, le parece que está más que justificada esa inversión en la educación superior pública, dado el aporte de las universidades a la sociedad.

Piensa que la discusión pasa a un plano evidentemente de costo-beneficio, en una circunstancia propagandística de crisis fiscal presupuestaria, en donde ponen, según ellos, a las universidades ante la opinión pública con una pretensión absolutamente fuera de lugar.

Opina que llámasele como se le llame, para él, esto es ni más ni menos que la continuidad de los lineamientos de un Plan Escudo anunciado desde el Gobierno anterior y, como estos,

continúan con el gobierno de Laura Chinchilla. Parece que, más bien, ahora no solamente hay una aptitud más dura, sino que, según lo que se ha informado en este Plenario, hasta irrespetuosa de parte de los ministros de la Comisión de Enlace hacia los rectores.

Comenta que es importante que se aprehenda esa óptica del Gobierno, porque repite, sintetiza y subraya que es un ataque directo a las condiciones labores y de estudio en las universidades, con una reducción que sería drástica en ambos casos. Es lógica, si se quiere dentro de la perspectiva de desarrollo de las universidades, e ilógica dentro de las condiciones hasta de su misma jerga de competitividad en el mercado laboral, porque si lo que quieren es pagar salarios de hambre en las universidades, pues lo que está anunciando es un deterioro de la excelencia académica; campo libre para que la fuga de cerebros se vayan a las universidades privadas, etc. Lo que quieren, en ese sentido, es lesionar a las universidades.

Cree también que es inaceptable su injerencia en el PLANES. Dice que en buena hora que la señora Rectora lo señaló, porque los PLANES solo se presentan al Gobierno y nada más. Entrar a ese nivel de detalle, de desagregación y de injerencia, a efectos de condicionar un financiamiento o un convenio, es inaceptable, pero más le parece una maniobra dilatoria que, una inclusive, convicción del mismo Gobierno, pues este sabe que no puede meterse en la autonomía universitaria en sus planes, por lo que reitera que le parece una maniobra dilatoria, a efecto de evitar la movilización de las comunidades universitarias.

Le recomienda a la señora Rectora, y, por medio de ella al CONARE, tener la prudencia de no caer en esas maniobras dilatorias, pues lo que el Gobierno pretende es posponer esta definición o, inclusive, imponer con una amenaza por medio de un decreto.

Enfatiza que lo de los PLANES es repudiable. Sostiene que es muy válido el hecho de que el CONARE mantenga el criterio, que es lo que ha unificado a las comunidades universitarias, del crecimiento promedio del 13% más la inflación, como base para el crecimiento quinquenal de las universidades y, que rechace toda aquella pretensión de supeditar el financiamiento llámese por venta de servicios referidos al PIB, evaluaciones o reducciones de los costos por estudiante.

Opina que lo más urgente por resolver institucionalmente es qué se va a hacer. Cree que la marcha fue muy buena y concurrida, pero no estaba presente la gran mayoría de la comunidad universitaria. Se conoce que hay universidades que en este momento están en receso; a pesar de ello, se demostró la capacidad de movilización que hay en las universidades. Esta marcha, al igual que la de la autonomía, dio a conocer que basta con tener voluntad de convocatoria para que las comunidades respondan y que no necesariamente es un problema la disposición en las personas para movilizarse cuando se requiera, pues las personas lo hacen aun convocándolas casi de un día de por medio, como se dio en el caso de la marcha de la autonomía.

Expresa esto, porque le parece que la excitativa para que el CONARE tratara de obligar al Gobierno a mantener una negociación ininterrumpida, a efecto de que el conflicto se resolviera en estos días, sigue teniendo validez, independientemente de si hay condiciones para imponer eso o no. Como planteamiento, lo deseable sería que estas negociaciones con el Gobierno sean ininterrumpidas; no tienen por qué supeditarse a una discusión del PLANES o que digan que hasta que esté listo van a finiquitar un convenio; son cosas absolutamente distintas. Expresa que es muy repudiable la injerencia en el PLANES, pero la negociación con el Gobierno, hasta donde sea posible, sí debería ser ininterrumpida, porque, de lo contrario, estarían cayendo en su maniobra dilatoria; ya sucedió con el anterior y ahora, un año y medio después, están viviendo esta incertidumbre.

Exterioriza que seguirá la gran interrogante, en el sentido de que se está perfilando en la formalidad y en la formulación de los presupuestos para el 2011. Cómo se va a iniciar ese año y cómo se están haciendo las formulaciones de presupuesto en las instituciones. Independientemente de eso, estima que lo más saludable para un reacomodo y vuelta a la normalidad institucional es finiquitar este asunto, porque dejarlo para el otro semestre es seguir en una incertidumbre institucional que no ayuda a la academia, ni a la docencia, ni a la investigación ni a la Administración, teniendo a las comunidades en esta inseguridad. Hace la excitativa de que cree que es la misma que están haciendo las federaciones y los sindicatos, de tratar de salir de esta negociación cuanto antes, aun así sea en la condición, si se quiere, hoy no tan adversa como podría ser en julio, porque la Universidad de Costa Rica entra en receso.

Indica que no sabe si el CONARE está contemplando para la próxima negociación el que se convoque a las comunidades una vez más. Él propone que se cite a una segunda movilización y que se duplique la participaron de las personas del martes pasado, y que desde esa perspectiva, se trata no necesariamente de ir a decirle a las personas que después de la marcha va a salir el convenio, porque no cree que nadie en la marcha del martes haya ido con esa idea si sabían que era, en general, una medida inicial de presión para tratar de marcarle la cancha al Gobierno.

Exhorta a la señora Rectora y al CONARE para que mantengan esta línea de movilización, porque quitar el impulso ahora que hay un clima de discusión nacional y de disposición de las comunidades, sería imprudente. El que se mantenga esa línea de movilización es lo más adecuado, pensando, inclusive, que ya viene el receso y sería como dejarle campo al Gobierno para que imponga las cosas, sin capacidad de dar respuesta, o posponer la incertidumbre para el semestre entrante, con todos los efectos de planificación presupuestaria que eso significa para el 2011 y, en general, para todo el quinquenio.

Por último, insta a la señora Rectora para que considere dentro de esa línea de presión que se mueva el calendario universitario, para que la comunidad de la Universidad de Costa Rica se aboque por entero a informarse y discutir de manera productiva. Por otra parte, manifiesta que a él nadie le termina de explicar en qué consiste un paro activo. Reitera la propuesta a la señora Rectora de que considere el punto de la revisión del calendario universitario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a la señora Rectora la información que ha presentado.

Plantea con respecto a la estrategia por seguir, que se debe fortalecer la coordinación entre todos los actores, de tal manera que se pueda aumentar la efectividad de la presión y la movilización, en caso de que sea necesario llegar a cualquier otro escenario, incluyendo en ese momento, el que mencionaba el Lic. Héctor Monestel.

Indica que también deberían tener claro las comunidades universitarias la ruta por la que van, porque hay fechas límites. Hay fechas que el Consejo Universitario debería tener claras; es decir, hasta cuándo se va seguir negociando con la Comisión de Enlace, porque si hay presión, pero la Comisión de Enlace no se mueve de su lugar, se debería dar el siguiente, paso que es pasar por la Presidencia; si la Presidenta no acepta la propuesta, pues ir a la Asamblea Legislativa. Eso hay que agregarlo en un calendario, que debe incorporar todas las variantes para modificar el calendario académico o la posibilidad de no modificarlo y movilizarse a inicio del siguiente semestre.

Estima que hay que ir valorando todas las posibilidades y tener claro que la ruta podría terminar en la Asamblea Legislativa; eso significa hasta finales de setiembre. Es una posibilidad como escenario y no se puede desechar. Cree que hay un amplio consenso en todos los actores en que lo aceptable es tener un crecimiento mínimo, y se ha planteado porcentualmente cuál es ese crecimiento mínimo. Le parece que lo que el Gobierno está haciendo, sobre todo por medio del señor Fernando Herrero y, ahora más, por parte del señor Leonardo Garnier, es tratar de golpear la credibilidad de las universidades públicas, utilizando información falsa o manipulada. Ahí se ve que hay mala intención, y eso no se puede aceptar ni permitir, porque está en juego la credibilidad y la legitimidad de estas instituciones públicas a las que pertenecen.

Considera fundamental construir ese mapa de ruta, pero con todos los actores, incluyendo a las comunidades universitarias. Expresa que hay que comentar y plantear las implicaciones que podría tener todo este proceso de negociación, porque las resoluciones de medidas de presión más fuerte no pueden ser decretadas unilateralmente desde arriba, hay que construirlas con las comunidades universitarias, si se quiere que se entiendan, que se acepten y que sirvan, sobre todo, para movilizar, porque el reto de la presión pasa por movilizar a las comunidades enteras.

Opina que tuvieron un buen arranque con la marcha, porque fue representativa y proyectó claramente lo que son las universidades en su diversidad, en la claridad de las respuestas, pero de cara a la movilización de las comunidades universitarias. Hay que terminar de hacerles llegar a las comunidades universitarias toda la información, para que tomen conciencia de la situación crítica en la que están; también, se debe jugar con el calendario.

Insiste en la necesidad de definir esa hoja de ruta y lograr una articulación, lo más efectiva posible, entre todos los actores de las cuatro universidades públicas.

Por otro lado, indica que esta es una lucha mediática, una política que se juega en dos planos: en el plano real, en lo material, pero, sobre todo, en el plano virtual o mediático; sin embargo, siempre se le termina poniendo más atención al plano político real que al plano político virtual, porque hay un capital simbólico y hay recursos.

En este caso, comenta que un sector de los medios nunca les va a dar el espacio a las universidades, ni siquiera en la parte gráfica, porque la mala intención que existe se traduce hasta en la parte gráfica. La pendiente que le pusieron al gráfico del aumento de presupuesto que se está pidiendo, tiene un sesgo y, aparentemente, una inclinación mucho mayor; pero *La Nación* lo publica. Comprime el último quinquenio y se ve la pendiente del aumento mucho más inclinada. Dice que de esto se enteró porque un estudiante de la Maestría de Política le mandó la pendiente que debería haber tenido ese crecimiento en ese gráfico, la cual obviamente, es mucho menos inclinada.

Cree que no solo se tiene que reforzar la articulación en el plano político real que es fundamental, sino, también, tienen que reforzar la articulación en el plano político mediático.

Estima que se cuenta con las personas y la capacidad para dar la pelea en todos los planos; sin embargo, no están articulados. En *facebook* y en las redes sociales tienen la capacidad de la pelea, pero habría que generar una base de datos con información veraz del lado de la Universidad de Costa Rica para que la gente pueda acceder a estos y utilizarlos.

Además, se debe tocar a gente clave y decirle que escriban respecto al tema, pues se cuentan con personas con premios nacionales para que se expresen; hay que pedirles a los ex

rectores, de todas las universidades públicas, con los que se puedan contar y vale la pena, para que se pronuncien al respecto. Se debe crear una red para que no aparezca solo una o dos personas respondiendo a los ataques directos que están recibiendo las universidades y valorar más las conferencias de prensa, porque se debe considerar la posibilidad de una conferencia de prensa semanal con los rectores y, si es necesario, rotar las conferencias de prensa, acompañados con todos los actores que demuestren mucha fuerza a escala de foto, y si ellos no ponen la foto, pues que la Universidad de Costa Rica la ponga. Quizás no las ponen en la noticia, pero la Universidad puede crear su noticia, una página en los medios que diga que las universidades públicas informan y se va desmintiendo uno a uno los mitos, las leyendas humanas y las mentiras que está diciendo el Gobierno en esta coyuntura.

Conoce que la Rectora está muy recargada de trabajo, porque, además, está presidiendo el CONARE, pero le parece que esto es parte de la agenda que tendría que retomar la Comisión que se creó para trabajar en esto, e incorporarlo como parte de esta lucha. En síntesis, es una lucha en el plano político real, en el plano político mediático, y se tiene que asumir y activar a las comunidades universitarias. Está seguro de que si la Universidad de Costa Rica lo hace, va a tener un buen resultado al final del proceso.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece a la señora Rectora la información suministrada.

Con respecto al tema de la sesión permanente, le parece que es muy importante y están en la mejor disposición, previa coordinación con la Dirección del Consejo Universitario y la Rectoría, para que cuenten con el apoyo de todos los miembros.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ piensa que hay dos cosas que se tienen que rechazar rotundamente y ad portas. Una es el tema del precio por estudiante, porque no se puede caer en ese juego. El otro día lo hablaban en *Canal 15*, porque eso es parte de dos falacias muy grandes: una, que la Universidad de Costa Rica es equivalente a docencia, pero eso es en las universidades privadas, porque la Universidad de Costa Rica no es solo docencia, sino también, es investigación, acción social y becas; y la otra gran falacia es que, por ejemplo, una licenciatura en la universidad privada ULACIT dura dos o tres años, pues él bajó los planes de estudio para analizarlos; sin embargo, los de la Universidad de Costa Rica duran cinco, en el mejor de los casos, y la calidad es abismalmente diferente.

Reitera que es un juego en el que no pueden caer, porque ya saben hacia dónde van, a hacer una división entre lo que es el FEES y decir que con eso es mejor, “más eficiente” pagarles a las universidades privadas para que gradúen no 100.000 estudiantes, sino 300.000 estudiantes. Este es un juego en el que no deben caer, pues, evidentemente, esos números nunca van a cerrar, porque la escala de la Universidad de Costa Rica es otra. Otra de las cosas que se debe rechazar es el tema de generar recursos y venta de servicios para pagar gastos ordinarios, porque eso es ilegal, pues constitucionalmente tiene que pagarlo el Gobierno. El cómo y para qué se generan recursos es un tema propio de la Institución.

Siente que son dos temas en los que debería haber un rechazo rotundo. Reitera que el precio por estudiante es un dato que no se le debe dar al Gobierno.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ agradece las observaciones, recomendaciones y el apoyo explicitado de cada uno de los miembros. Cree que hasta hoy los acontecimientos, aunque de pronto se maneja una ambigüedad, tienen aspectos negativos, pues no se ha logrado la negociación beneficiosa para las universidades; por otro lado, al día de hoy ve positivo lo que los miembros han señalado como estrategias en el futuro. Hay una posición que

se mantiene y que es bastante consensuada en las cuatro universidades: una alianza –no sabe si en el pasado se daba–.

Hace muchos años o décadas que no se ven de cuatro consejos universitarios unidos, de cuatro federaciones de estudiantes, de cuatro sindicatos, de comunidades mucho más articuladas alrededor de la defensa del financiamiento de la educación superior.

Considera que la marcha le dejó en evidencia algunas de las estrategias del Gobierno que, de alguna manera, se caen, porque las comunidades no están dispuestas a asumirlas de esa manera; una es llevarlos a aceptar la negociación de otro año y no del convenio; por otro lado, una estrategia de llevar las cosas sin definición.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que mañana está programada la visita a la Facultad de Ciencias Sociales y ellos le solicitaron que se dialogara sobre los temas del FEES, interinazgo y de la recontractación de los pensionados. Solicita a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez se refiera al tema de la recontractación de los pensionados, en algún momento de la presentación del Consejo Universitario; al Dr. Alberto Cortés, sobre el tema del interinazgo, y él hablará sobre el FEES para aclarar lo que ha sido la posición de la Universidad de Costa Rica y la posición del Gobierno. La dinámica sería que él hace la presentación del Consejo Universitario; después le dará la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, al Dr. Alberto Cortés, para luego retomar la palabra para discutir el tema del FEES. Posteriormente, les dará la palabra a los participantes de la Facultad.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL solicita una disculpa por no participar, en la actividad de Ciencias Sociales, ya que estará de gira programada para la zona Sur y la Comisión Especial que va a pronunciarse sobre el proyecto *El Diquís*; también tienen reuniones con varias municipalidades, comunidades y con personeros del ICE; de la misma manera, en la tarde se reúne esa comisión y fue invitado el ICE a realizar una exposición que ya se la hizo al Consejo, pero se la va a presentar de nuevo a la comisión especial, y le solicita al Director que le disculpe por la ausencia, pero que va estar atendiendo esa gira.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA se disculpa por no poder asistir a la visita a Ciencias Sociales, porque tienen reunión con los miembros de los consejos de la Comisión del Congreso; asimismo, aprovecharán la oportunidad para unificar la posición del FEES y la posición de la gente de los consejos, que les va a acompañar durante el día.

*****A las diez horas y cincuenta minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y dieciséis minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez. *****

ARTÍCULO 3

La Comisión de Reglamentos presenta la propuesta, según oficio PM-DIC-10-14, de modificación del artículo 3 del *Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que el dictamen tiene que ver con una propuesta de modificación que se hace en el artículo 3 del Reglamento de Adjudicación de Becas y otros beneficios para los estudiantes.

Comenta que fue planteado por el Ing. Fernando Silesky, ex miembro. El punto medular es eliminar la restricción que se hacía del acceso de los beneficios complementarios y la ayuda económica a la población estudiantil extranjera, con residencia permanente en el país.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario aprobó el *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*¹, en el que se incluyó el texto vigente del artículo 3, donde se mantiene la disposición de otorgar los beneficios complementarios y la ayuda económica a los costarricenses, y únicamente exonerar del pago de matrícula a los extranjeros de Centroamérica y Panamá (sesión N.º 3434, artículo 12, del 16 de diciembre de 1987).
2. El Ing. Fernando Silesky Guevara presentó a la Comisión de Reglamentos una propuesta para modificar el artículo 3 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*, y a su vez, modificar los artículos 10 y 13 por tratar la misma materia. Esta propuesta de modificación se consideró de gran importancia dada la afectación negativa que ocasiona la aplicación de lo dispuesto en estos artículos en la población estudiantil extranjera que se encuentra en una condición de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Vicerrector de Vida Estudiantil, M.L. Carlos Manuel Villalobos, manifestó la necesidad y pertinencia de tramitar una reforma de los artículos 3, 10 y 13 del reglamento de cita para evitar la afectación negativa a una parte de la población estudiantil becaria, específicamente aquellos estudiantes extranjeros que poseen una condición socioeconómica crítica y son residentes permanentes en el país.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5395, artículo 2, del 9 de octubre del 2009, acordó publicar en consulta la propuesta de modificación de los artículos 3, 10 y 13 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiante*, las reformas indicadas se publicaron en *La Gaceta Universitaria* N.º 30-2009, del 27 de octubre de 2009.

ANÁLISIS

Origen

La modificación de los artículos 3, 10 y 13 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes* surge de una propuesta de miembro presentada al ante el Consejo Universitario por el Ing. Fernando Silesky², con la aprobación de los miembros de la Comisión de Reglamentos.

Objetivo

La reforma propuesta tiene por objetivo derogar el artículo 3 del reglamento citado, por considerarse que este restringe el acceso de los beneficios complementarios y la ayuda económica a la población estudiantil extranjera con residencia permanente en el país, sin reconocer la condición socioeconómica que se tenga. Además, se modifican

¹ Se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* N.º 7-87, del 18 de diciembre de 1987.

² Sesión N.º 5395, artículo 2, del 9 de octubre de 2009.

los artículos 10,13, 26 incisos a y b, y 30 del mismo reglamento por tratar la misma materia. Lo anterior pretende no hacer diferenciación alguna en la prestación de los beneficios que ofrece la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, sino que los beneficios se otorguen tomando como parámetro la condición socioeconómica del estudiante o la estudiante, y así poder atender eficazmente las necesidades de este sector de la población estudiantil.

1. Síntesis de la propuesta publicada en consulta

En el dictamen PM-DIC-09-12, del 6 de octubre de 2009, la Comisión de Reglamentos presentó para consideración del Consejo Universitario, la propuesta de modificación de los artículos 3, 10 y 13 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes*. De acuerdo con lo planteado en el dictamen, se deroga el artículo 3, en el tanto restringe los beneficios complementarios y la ayuda económica a la población estudiantil extranjera con residencia permanente en el país, aun cuando esta posee beca y una condición socioeconómica crítica. De la misma manera se modifican los artículos 10 y 13, con la intención de concordarlos con la derogatoria mencionada.

En el análisis realizado por la Comisión de Reglamentos, se consideró la problemática existente (afectación negativa) en cuanto a la aplicación actual del artículo 3 antes mencionado; esto, debido a que dicho artículo dispone que las ayudas económicas y los beneficios complementarios se les pueden otorgar solamente a estudiantes costarricenses, y a los extranjeros de Centroamérica y Panamá.

Al respecto, la Comisión estimó conveniente y de suma importancia las reformas propuestas, debido a la afectación negativa que se está presentando por la aplicación de estos artículos, y en el tanto el contexto, las condiciones sociales, económicas y políticas existentes en el país han variado significativamente. Adicionalmente, se consideraron otros aspectos, tales como:

- a. El incremento en el ingreso de estudiantes extranjeros a la Institución en condición socioeconómica crítica, situación que puede presentarse tanto en la población estudiantil nacional como en la extranjera con residencia permanente.
- b. La condición socioeconómica es el parámetro que toma el sistema de becas para otorgar una categoría de beca; por lo tanto, es esta condición la que debe tomarse en consideración para otorgar los beneficios, sin que se haga diferenciación alguna de nacionalidad.
- c. Tanto el *Estatuto Orgánico* como las *Políticas de la Universidad de Costa Rica* disponen principios y propósitos dirigidos a la protección y resguardo de toda la población estudiantil universitaria, sin hacer ningún tipo de excepción.
- d. El estudiante o la estudiante que posee residencia permanente en el país es al que se le debe brindar la posibilidad de la ayuda económica y los beneficios complementarios, ya que estos son los que poseen estabilidad en el país, poseen sus documentos y estadía a derecho; es decir, no están en una condición de ilegalidad, y de conformidad con el principio de legalidad y la Ley General de Migración y Extranjería³, la cual dispone controles en cuanto al ingreso, permanencia y derechos humanos de las personas que ingresan al territorio nacional.

2. Consulta a la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación de los artículos 3, 10 y 13 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*

El Consejo Universitario analizó el dictamen PM-DIC-09-12⁴ y, luego de efectuar los ajustes que consideró pertinentes, acordó publicar en consulta, según el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico*, la modificación de los artículos 3, 10 y 13 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*. La publicación de la propuesta de modificación se realizó en *La Gaceta Universitaria* N.º 30-2009, del 27 de octubre de 2009.

El periodo de consulta abarcó del 28 de octubre al 8 de diciembre del 2009. El texto publicado se transcribe a continuación:

³ Ley N.º 8764, aprobada recientemente por la Asamblea Legislativa.

⁴ Sesión N.º 5395, artículo 2, del 9 de octubre de 2009.

**Consulta a la comunidad universitaria
Modificación de los artículos 3, 10 y 13 del Reglamento de Adjudicación de Becas y
Otros Beneficios a los Estudiantes**

Reglamento Vigente	Propuesta de modificación
<p>ARTÍCULO 3.- Las becas que impliquen ayuda económica y los beneficios complementarios, serán otorgados solamente a estudiantes costarricenses. La exoneración total del pago de derechos de matrícula se otorgará, además de los costarricenses, únicamente a los extranjeros de Centro América y Panamá, siempre y cuando se ajusten a las normas que aparecen en este Reglamento</p>	<p>Derogado</p>
<p>ARTÍCULO 10. La beca de asistencia y sus beneficios complementarios consisten en un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que culmine sus estudios en una carrera. Se otorgarán exclusivamente a estudiantes de escasos recursos económicos, con fundamento en su índice socioeconómico. Dichas becas o ayudas consistirán en:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p>	<p>ARTÍCULO 10. La beca de asistencia y sus beneficios complementarios consisten en un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que culmine sus estudios en una carrera. Se otorgarán a población estudiantil <u>nacional, extranjera residente y, además, la que tenga algún estatus cubierto por los tratados internacionales,</u> de escasos recursos económicos, con fundamento en su índice socioeconómico. Dichas becas o ayudas consistirán en:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p>
<p>ARTÍCULO 13.- Los montos mínimo y máximo de la ayuda económica de las becas de asistencia serán fijados anualmente por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, utilizando un ámbito entre un veinteavo y un tercio del salario mínimo profesional vigente en el mes de agosto del año precedente. Dicha ayuda será otorgada únicamente a estudiantes costarricenses.</p>	<p>ARTÍCULO 13.- Los montos mínimo y máximo de la ayuda económica de las becas de asistencia serán fijados anualmente por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, utilizando un ámbito entre un veinteavo y un tercio del salario mínimo profesional vigente en el mes de agosto del año precedente. Dicha ayuda será otorgada únicamente a estudiantes costarricenses.</p>

3. Resultado de la consulta a la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación de los artículos 3, 10 y 13 del Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes

Finalizado el periodo de consulta, se recibieron observaciones solamente de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil⁵; dichas manifestaciones se encuentran en el expediente del caso.

4. Análisis y discusión de la Comisión de Reglamentos

La Comisión de Reglamentos analizó la afectación negativa producto de la aplicación actual del artículo 3 del reglamento de cita, así como otras reformas publicadas en consulta, y las observaciones remitidas por la comunidad universitaria; al respecto, estimó conveniente incorporar cambios a la propuesta con la intención de dejar claro la condición de estudiante extranjero al que se otorgarán los beneficios del sistema de becas, y evitar una mayor afectación negativa a la población estudiantil extranjera en condición socioeconómica crítica, y a la cual se le aplica, actualmente, lo dispuesto en estos artículos.

A continuación, se brindan las justificaciones de los cambios realizados al texto publicado en consulta por parte de la Comisión:

- a) El estudiante o la estudiante que posee residencia permanente en el país es al que se le debe brindar la posibilidad de la ayuda económica y los beneficios complementarios, ya que estos poseen estabilidad en el país, y sus documentos y estadía están a derecho; es decir, no están en una condición de ilegalidad, hecho que

⁵ Oficio VVE-42-2010, del 12 de enero de 2010.

la Institución no podría aprobar; lo anterior, amparado en el principio de legalidad y en la Ley General de Migración y Extranjería⁶, la cual dispone un control en cuanto al ingreso, permanencia y derechos humanos de las personas que ingresan al territorio nacional; así también se consideraron los diferentes tipos de convenios e instrumentos a los que se puede acoger la población estudiantil extranjera, por lo cual se incorporan las diversas posibilidades que podrían respaldar el estatus migratorio.

- b) Adicionalmente, se estimó conveniente modificar el artículo 26 incisos a y b, con la intención de concordarlos con la derogatoria del artículo 3 mencionado, y el artículo 30, de manera que responda a la modificación efectuada en el artículo 10, en cuanto a la aplicación y cobertura de los tratados internacionales.
- c) La condición socioeconómica y el rendimiento académico son las características o parámetros que toma el sistema para otorgar y mantener una categoría de beca, es por ello que para la asignación de las becas y beneficios complementarios a la población estudiantil extranjera, se debe tomar en consideración la vulnerabilidad económica y el rendimiento académico de esta población.
- d) Tanto el *Estatuto Orgánico* como las *Políticas Universitarias de la Universidad de Costa Rica* disponen principios y propósitos dirigidos a la protección y resguardo de toda la población estudiantil universitaria, sin hacer excepción o distinción alguna.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente citado, la Comisión de Reglamentos somete para consideración del Plenario la siguiente propuesta.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario aprobó el *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*⁷, en el que se incluyó el texto vigente del artículo 3, en el que se mantiene la disposición de otorgar los beneficios complementarios y la ayuda económica a los costarricenses, y únicamente exonerar del pago de matrícula a los extranjeros de Centroamérica y Panamá (sesión N.º 3434, artículo 12, del 16 de diciembre de 1987).
2. El Ing. Fernando Silesky Guevara, en su condición en ese momento de miembro del Consejo Universitario, presentó a la Comisión de Reglamentos una propuesta para derogar el artículo 3 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*, y a su vez, modificar los artículos 10 y 13 por tratar la misma materia. La propuesta de modificación se consideró de gran importancia dada la afectación negativa causada por la aplicación de estos artículos a la población estudiantil extranjera que se encuentra en una condición socioeconómica crítica.
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5395, artículo 2, del 9 de octubre de 2009, acordó publicar en consulta, según el artículo 30 inciso k) del Estatuto Orgánico, la derogatoria del artículo 3, y la modificación de los artículos 10 y 13 del Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes; dicha publicación se realizó en La Gaceta Universitaria, N.º 30-2009, del 27 de octubre de 2009; el periodo de consulta comprendió del 28 de octubre al 8 de diciembre del 2009, y se recibieron solamente, las observaciones por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que apoyaron las reformas propuestas.
4. El Vicerrector de Vida Estudiantil, M.L. Carlos Manuel Villalobos, manifestó la necesidad y pertinencia de concretar la reforma de los artículos 3, 10, 13, 26 incisos a y b, y 30 del reglamento de cita, y así evitar la afectación negativa a una parte de la población estudiantil becaria, específicamente, aquellos estudiantes extranjeros que poseen una condición socioeconómica crítica y son residentes permanentes en el país.
5. La Comisión de Reglamentos analizó la afectación negativa producto de la aplicación actual de los artículos publicados en consulta, así como las observaciones remitidas por la comunidad universitaria; y estimó conveniente definir en el reglamento el estatus de residencia permanente como la condición de estudiante extranjero al que se le otorgarán los beneficios del sistema de becas, así como, establecer la posibilidad de utilizar la cobertura de cualquier instrumento o tratado internacional que facilite la dotación de los beneficios a este sector estudiantil, de manera que se evite una mayor afectación negativa a esta población que posee una condición socioeconómica crítica, y a la cual se le aplica actualmente, lo dispuesto en estos artículos.

⁶ Ley N.º 8764, aprobada recientemente por la Asamblea Legislativa.

⁷ Se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* N.º 7-87, del 18 de diciembre de 1987.

6. Producto de las modificaciones publicadas en consulta y las observaciones remitidas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Comisión de Reglamentos estimó conveniente modificar el artículo 26 incisos a y b, para concordarlo con la derogatoria del artículo 3 mencionado, así como el artículo 30, de manera que responda a la modificación efectuada en el artículo 10, en cuanto a la aplicación y cobertura de los tratados internacionales.

ACUERDA

Aprobar la modificación de los artículos 3, 10, 13, 26 incisos a y b, y 30 del *Reglamento de Adjudicación Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*, para que se lean como aparece a continuación:

ARTÍCULO 3.- Derogado

ARTÍCULO 10.- La beca de asistencia y sus beneficios complementarios consisten en un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que culmine sus estudios en una carrera.

Se otorgarán a la población estudiantil nacional, extranjera con residencia permanente, y además, la que tenga algún estatus cubierto por los tratados y otros instrumentos internacionales vigentes en el país, de escasos recursos económicos, con fundamento en su índice socioeconómico. Dichas becas o ayudas consistirán en:

(...)

ARTÍCULO 13.- Los montos mínimo y máximo de la ayuda económica de las becas de asistencia serán fijados anualmente por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, utilizando un ámbito entre un veinteavo y un tercio del salario mínimo profesional vigente en el mes de agosto del año precedente.

ARTÍCULO 26.- Las becas de estímulo serán otorgadas en los siguientes casos:

- a) Por excelencia académica antes de ingresar a la Universidad de Costa Rica, mostrada por un puntaje de admisión equivalente a una nota de 9.0 (nueve) o superior, obtenida la primera vez que se presente la prueba de aptitud académica. Es válida para el primer año lectivo. El beneficio consistirá en exoneración total.

Para continuar disfrutando de beca de excelencia académica, el estudiante deberá aprobar una carga académica igual o superior a quince créditos en cada ciclo lectivo, en los términos que establece el inciso b) de este artículo.

- b) Por excelencia académica en la Universidad de Costa Rica mostrada por un promedio de al menos 9.0 (nueve punto cero), durante el año lectivo anterior al cual disfrutará del beneficio, con una carga académica igual o superior a 15 créditos en cada ciclo lectivo correspondiente a la carrera en la cual está empadronado, rige durante un año lectivo. El beneficio consistirá en exoneración total. La Oficina de Becas Estudiantiles podrá resolver casos de excepción cuando por razones exclusivamente curriculares, de la carrera respectiva, un estudiante no puede satisfacer el mínimo de créditos establecidos.

(...)

ARTÍCULO 30.- Los porcentajes de exoneración que por beca de asistencia se concedieren a los estudiantes extranjeros con residencia permanente y a quienes tengan algún estatus cubierto por los tratados y otros instrumentos internacionales vigentes en el país, se calcularán sobre el monto de derechos de matrícula que a ellos les correspondiere cancelar.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da los buenos días, y reitera un señalamiento que realizó cuando empezaron con la discusión, ya que estaban entrando al Consejo Universitario cuando vieron el caso.

Considera que es un acto de justicia y cree que están, con esa reforma, contribuyendo a garantizar un acceso mucho más democrático e inclusivo a la educación superior en el país, ya que están derribando la barrera nacional, al tener acceso a un beneficio, sobre todo para la población migrante residente en el país, que había sido discriminada a pesar de ser el país un país receptor de migración.

Además, apoya las otras reformas que, también, apuntan a la democratización del sistema de becas, pero, en particular, le parece un gran simbolismo en un momento donde se está

viendo el resurgimiento de tendencias xenofóbicas en distintas partes del planeta, y le parece que es positivo, por lo cual felicita a la Comisión por llevar el tema a buen puerto y terminar de presentarlo tan pronto.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL se suma a lo que acaba de señalar el Dr. Alberto Cortes, y lo manifiesta porque tuvo que participar en la Comisión de Reglamentos cuando la coordinaba el Ing. Fernando Silesky, y le parece meritorio reconocerle el empeño e interés que puso para que esta reforma, en su generalidad, prosperara y, eliminar esa restricción odiosa con respecto a la población extranjera.

Considera que es un avance en la democratización de la Universidad y no deja de ser un día significativo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que es importante esa modificación que les hace justicia a las necesidades de continuar la educación superior a los estudiantes extranjeros.

Señala que tiene una pregunta de forma en el considerando 4, que a la letra dice: (...) *el Vicerrector de Vida Estudiantil, M.L. Carlos Manuel Villalobos, manifestó la necesidad y pertinencia de concretar la reforma de los artículos 3, 10, 13, 26 incisos a y b, y 30 del reglamento de cita (...).*

Afirma que en los artículos 26 y 30 no se consultaron, y considera que el 30 sí tiene un afectación, porque habla de los porcentajes de exoneración que se concedieron a los estudiantes extranjeros. En el artículo 26 no ve cuál fue la afectación a la que se refería el Vicerrector, cuando dice que había que hacer la congruencia, porque no se refiere a los extranjeros.

*****A las once horas y treinta y siete minutos, entra la Srta. Verónica García. *****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO solicita disculpas a los compañeros de la Comisión, porque en su momento no lo planteó, pero propone que en el acuerdo se agregue: "instar a las otras universidades estatales para que actúen de manera análoga, o con el mismo espíritu", de manera que acojan en sus normativas, este tipo de modificación. Con ocasión de esta modificación reglamentaria, deja patente que espera que las universidades hermanas y el rector de la UNED acojan el espíritu de estas modificaciones que están haciendo, de manera que se trate de derechos estipulados en todas las universidades estatales.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario aprobó el *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*⁸, en el que se incluyó el texto vigente del artículo 3, en el que se mantiene la disposición de otorgar los beneficios complementarios y la ayuda económica a los costarricenses, y únicamente exonerar del pago de matrícula a los extranjeros de Centroamérica y Panamá (sesión N.º 3434, artículo 12, del 16 de diciembre de 1987).
2. El Ing. Fernando Silesky Guevara, en su condición en ese momento de miembro del Consejo Universitario, presentó a la Comisión de Reglamentos una propuesta para derogar el artículo 3 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*, y a su vez, modificar los artículos 10 y 13 por tratar la misma materia. La propuesta de modificación se consideró de gran importancia, dada la afectación negativa causada por la aplicación de estos artículos a la población estudiantil extranjera que se encuentra en una condición socioeconómica crítica.
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5395, artículo 2, del 9 de octubre de 2009, acordó publicar en consulta, según el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico*, la derogatoria del artículo 3, y la modificación de los artículos 10 y 13 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*; dicha publicación se realizó en *La Gaceta Universitaria*, N.º 30-2009, del 27 de octubre de 2009; el periodo de consulta comprendió del 28 de octubre al 8 de diciembre del 2009, y se recibieron, solamente, las observaciones por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que apoyaron las reformas propuestas.
4. El Vicerrector de Vida Estudiantil, M.L. Carlos Manuel Villalobos, manifestó la necesidad y pertinencia de concretar la reforma de los artículos 3, 10, 13, 26 incisos a y b, y 30 del reglamento de cita, y así evitar la afectación negativa a una parte de la población estudiantil becaria, específicamente, aquellos estudiantes extranjeros que poseen una condición socioeconómica crítica y son residentes permanentes en el país.
5. La Comisión de Reglamentos analizó la afectación negativa producto de la aplicación actual de los artículos publicados en consulta, así como las observaciones remitidas por la comunidad universitaria; y estimó conveniente

⁸ Se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* N.º 7-87, del 18 de diciembre de 1987.

definir en el reglamento el estatus de residencia permanente como la condición de estudiante extranjero al que se le otorgarán los beneficios del sistema de becas, así como establecer la posibilidad de utilizar la cobertura de cualquier instrumento o tratado internacional que facilite la dotación de los beneficios a este sector estudiantil, de manera que se evite una mayor afectación negativa a esta población que posee una condición socioeconómica crítica, y a la cual se le aplica, actualmente, lo dispuesto en estos artículos.

6. Producto de las modificaciones publicadas en consulta y las observaciones remitidas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Comisión de Reglamentos estimó conveniente modificar el artículo 26 incisos a y b, para concordarlo con la derogatoria del artículo 3 mencionado, así como el artículo 30, de manera que responda a la modificación efectuada en el artículo 10, en cuanto a la aplicación y cobertura de los tratados internacionales.

ACUERDA

Aprobar la modificación de los artículos 3, 10, 13, de acuerdo con la consulta, y los artículos 26 incisos a y b, y 30 por concordancia, del *Reglamento de Adjudicación Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*, para que se lean como aparece a continuación:

ARTÍCULO 3.- Derogado

ARTÍCULO 10. La beca de asistencia y sus beneficios complementarios consisten en un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que culmine sus estudios en una carrera. Se otorgarán a la población estudiantil nacional, extranjera con residencia permanente, y además, la que tenga algún estatus cubierto por los tratados y otros instrumentos internacionales vigentes en el país, de escasos recursos económicos, con fundamento en su índice socioeconómico. Dichas becas o ayudas consistirán en:

(...)

ARTÍCULO 13.- Los montos mínimo y máximo de la ayuda económica de las becas de asistencia serán fijados anualmente por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, utilizando un ámbito entre un veinteavo y un tercio del salario mínimo profesional vigente en el mes de agosto del año precedente.

ARTÍCULO 26.- Las becas de estímulo serán otorgadas en los siguientes casos:

- a) Por excelencia académica antes de ingresar a la Universidad de Costa Rica, mostrada por un puntaje de admisión equivalente a una nota de 9,0 (nueve coma cero) o superior, obtenida la primera vez que se presente la prueba de aptitud académica. Es válida para el primer año lectivo. El beneficio consistirá en exoneración total. Para continuar disfrutando de beca de excelencia académica, el estudiante deberá aprobar una carga académica igual o superior a quince créditos en cada ciclo lectivo, en los términos que establece el inciso b) de este artículo.
- b) Por excelencia académica en la Universidad de Costa Rica mostrada por un promedio de al menos 9,0 (nueve coma cero), durante el año lectivo anterior al cual disfrutará del beneficio, con una carga académica igual o superior a 15 créditos en cada ciclo lectivo correspondiente a la carrera en la cual está empadronado, rige durante un año lectivo. El beneficio consistirá en exoneración total. La Oficina de Becas Estudiantiles podrá resolver casos de excepción cuando por razones exclusivamente curriculares, de la

carrera respectiva, un estudiante no puede satisfacer el mínimo de créditos establecidos.

(...)

ARTÍCULO 30.- Los porcentajes de exoneración que por beca de asistencia se concedieren a los estudiantes extranjeros con residencia permanente y a quienes tengan algún estatus cubierto por los tratados y otros instrumentos internacionales vigentes en el país, se calcularán sobre el monto de derechos de matrícula que a ellos les correspondiere cancelar.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3b

El Consejo Universitario toma un acuerdo derivado de la discusión sobre la propuesta de modificación del artículo 3 del *Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes*.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que dentro de la discusión que se dio en la Comisión, surgió una pregunta en torno a: cuánto va significar para el erario de la Universidad y si va ser una carga fuerte. Siempre se habla de los extranjeros desplazando a los costarricenses, y existe toda una serie de dudas. Comparte que el vicerrector les decía que no es tan cierto porque ha habido personas afectadas, y les contó un caso en Guanacaste muy sensible, porque no podían darle el beneficio y tenía que buscar la manera cómo ayudarlo individualmente. Lo que quiere decir es que cuando los miembros hablaban de esta problemática, le parece importante darles la mayor divulgación, porque lo que les dio a entender el Vicerrector era que le parecía que mucha gente ni siquiera aplicaba y que no se había dado la posibilidad de recibir y darle el beneficio a más extranjeros, porque como estaba cerrado el portillo no había suficientes solicitudes.

Comenta que ahora que se discute el tema del FEES y los asuntos que realmente hacen la Universidad, que son temas en las cuales el Consejo piensa se hablaron dentro de la Comisión, como es darle la oportunidad a una persona que está en el país en condición de refugiado o migrante; además, quedó consignado, a raíz de lo que habían hablado al principio, que si la persona estaba "cobijada" por alguno de los tratados internacionales que se le diera el beneficio, lo que implica una apertura importante y se les va a venir una cantidad importante de extranjeros a la cual se le puede dar ese beneficio, y que a esas personas que se les daba la oportunidad de estudiar, era una manera de no encontrárselas después en otro lugar indebido; por ejemplo, con un grupo excluido y más afectado por el sistema.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que con esta reforma están cumpliendo con la Constitución Política, la cual establece claramente que no puede haber ninguna diferencia en el trato a los extranjeros, excepto en la esfera política. En la práctica, el nacionalismo funciona perversamente y termina estableciendo mecanismos de exclusión, reproducido en todo el sistema educativo.

Agrega que todavía se tiene en el sistema de primaria y secundaria estudiantes de origen extranjero, con problemas porque los papás no tienen documentos; eso atenta contra convenios internacionales, porque todo niño y niña debería tener derecho a la educación, con independencia de su condición migratoria, y le parece importante que estén al día con la

Constitución Política, que es más equitativa que lo que se ha hecho en la práctica institucional en el país.

Menciona que los migrantes residentes, al igual que cualquier ciudadano o ciudadana nacional, contribuye con el financiamiento de la educación superior pública. Siempre se cree que los migrantes están encerrados en la casa y solo salen para ir a usar los servicios públicos y desgastarlos (la CCSS, la educación).

Opina que estas personas vienen al país a trabajar, pagan impuestos, consumen en el país y contribuyen con la economía; interaccionan con la población nacional como seres humanos que son; es decir, cuando argumenten el tema del costo, habrá que recordar que los migrantes aportan significativamente a la economía y no se les reconoce en términos de derechos ese aporte.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración que le dé difusión nacional al acuerdo en torno a la modificación del *Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día para entrar a conocer el dictamen referente al Presupuesto extraordinario 2-2010.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer el dictamen referente al presupuesto extraordinario 2-2010.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-15, sobre el presupuesto extraordinario 2-2010.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración el Presupuesto extraordinario 2-2010 (OAF-2569-05-2010-P-UVE, del 6 de mayo de 2010).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría el Presupuesto extraordinario 2-2010 (VRA-1939-2010 del 7 de mayo de 2010).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2010 (R-2550-2010, del 10 de mayo de 2010).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-015, del 10 de mayo de 2010).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio, mediante oficio OCU-R-055-2010, del 25 de mayo de 2010.
6. La Comisión de Administración y Presupuesto solicita a la Oficina de Administración Financiera mayor detalle acerca de algunos movimientos incluidos en este Presupuesto extraordinario 2-2010 (CAP-CU-10-18 del 10 de junio de 2010).

ANÁLISIS

I. Legislación y normativa

Reglamento de la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de este Reglamento, el presupuesto extraordinario *contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.*

Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica
Asimismo, de manera complementaria, estas Normas definen el presupuesto extraordinario como el *mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes.*

II. Presupuesto extraordinario 2-2010

La Oficina de Administración Financiera envía al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2010, por un monto total de ₡7.582.000.000,00 (siete mil quinientos ochenta y dos millones de colones sin céntimos), el cual incorpora al presupuesto institucional los recursos que, según el detalle de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2009, corresponden a:

- **Derechos administrativos a los servicios de la educación**

Se incorporan recursos adicionales por un total de ₡180,0 millones por concepto de costo de matrícula de los distintos programas de posgrado con financiamiento complementario, todo de acuerdo a estimaciones y proyecciones de ingresos que se esperan percibir por este concepto.

- **Transferencias corrientes del Gobierno Central**

Se incorporan recursos varios a los Fondos Restringidos, por un total de ₡237,4 millones, a fin de ajustarse a la aprobación presupuestaria dada en la *Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del año 2010.*

- **Superávit comprometido**

Originado por la liquidación de los compromisos de presupuesto al 31 de diciembre de 2009.

En el presupuesto ordinario se incorporaron a manera de estimación un monto de ₡8.500,0 millones, no obstante mediante el presente documento se adicionan ₡5.446,4 millones que completan las cifras para llegar a la situación real de ₡13.946,4 millones.

Los ajustes presupuestarios incluidos en este documento incorporan recursos financieros necesarios para financiar las contrataciones que aunque se originaron en el período 2009, deberán ser canceladas en el presente periodo, por lo que se considera que este procedimiento lejos de incidir en los objetivos y metas, viene a permitir el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.

- **Superávit específico del vínculo externo**

Corresponde al ajuste por concepto de los Superávit Específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2009 en las actividades del desarrollo del vínculo externo y comprende los proyectos de empresas auxiliares, cursos especiales, fondos intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE. El ajuste incorporado es por la suma de ₡1.361,7 millones.

Se incluye en este presupuesto los recursos que se estiman necesarios para el cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica para el año 2010.

- **Superávit específico Cuota de Bienestar Estudiantil, alquiler de sodas y fotocopiadoras, transferencias a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU) y Grupos Culturales y Deportivos**

Incorpora los recursos por concepto de los superávit específicos determinados en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2009, correspondientes a las actividades de beneficio estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa – FEUCR–, a los recursos originados por el alquiler de sodas y fotocopiadoras que se destinan a las Asociaciones Estudiantiles de la sede central y de las sedes regionales, así como a la transferencia a la Asociación Deportiva Universitaria –ADU– y lo correspondientes a los Grupos Culturales y Deportivos –Cuota de Bienestar Estudiantil–, de la Sede Central y las Sedes Regionales. El monto incorporado es por la suma de ₡356,5 millones.

Los ajustes presupuestarios incluidos en este documento incorporan recursos financieros para el cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica para el año 2010, por lo que no inciden en los objetivos y metas establecidos en este ejercicio económico.

El monto total de este Presupuesto extraordinario es de ₡5.154.836.164,09 (cinco mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro colones con 09/100).

En la elaboración del Presupuesto, se consideraron las disposiciones legales y técnicas que se deben cumplir en el proceso presupuestario, así como las normas y disposiciones establecidas por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y las emitidas por la Contraloría General de la República.

Justificación de aumento de ingresos**INGRESOS CORRIENTES****Ingresos No Tributarios****Venta de Bienes y Servicios****Derechos Administrativos****Derechos Administrativos a los Servicios de Educación**

Se incorporan recursos adicionales por un total de ¢180 millones por concepto de ingresos por matrícula de los distintos programas de posgrado con financiamiento complementario, todo de acuerdo a estimaciones y proyecciones de ingresos que se espera percibir por este concepto.

Se toma como base los ingresos reales recaudados de los periodos del 2007 al 2009 y la correspondiente proyección del ingreso para el periodo 2010, suponiendo que se mantiene el mismo comportamiento de ingresos.

Transferencias Corrientes**Del Sector Público****Del Gobierno Central****Ministerio de Ciencia y Tecnología** (FR-1422 Fortalecimiento CITA, Convenio Coop. UCR-MICIT-MAG)

El presupuesto del Fondo restringido 1422 se financia con el monto asignado en el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2010 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Programa 893, en la partida presupuestaria: 60103-001-1310-1160-216, por un total de ¢122.000.000,00 (ciento veintidós millones con 00/100).

Se incluye en este presupuesto extraordinario la suma de ¢ 14.808.560,00, toda vez que en el Presupuesto ordinario para el año 2010 de la Universidad de Costa Rica se incluyó la suma de ¢107.191.440,00.

Ley No. 8114 Impuesto sobre combustibles (FR-1519 CONAVI – LANAMME)

El presupuesto del Fondo restringido 1519, lo financia la Ley N.º 8114, *Ley de simplificación y eficiencia tributaria* del 04 de julio del 2001, artículo 5, inciso a), modificada mediante la Ley N.º 8603, artículo 1, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N.º 196 del 11 de octubre de 2007.

El monto de los recursos para el año 2010 fue aprobado en el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2010 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Programa 327, en la partida 70103-280-2310-2185-203, por un total de ¢3.205.400.000,00 (tres mil doscientos cinco millones cuatrocientos mil con 00/100).

Se incluyen en este presupuesto extraordinario los recursos por un total de ¢220,4 millones, los cuales complementan la asignación incluida en el Presupuesto ordinario para el año 2010 de la Universidad de Costa Rica por la suma de ¢2.985,0 millones.

Ministerio de Agricultura y Ganadería Ley 7147 CITA-MAG (FR-1466 Ley N.º 7277 Programa Coop. UCR.-MICIT-MAG)

El presupuesto del Fondo Restringido No. 1466 se financia por medio de la Ley 7147 modificada por la Ley 7277. Los recursos correspondientes se incluyen en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2010 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Programa 893, en la partida presupuestaria: 60103-001-1310-1160-201, por un monto de ¢36.000.000,00 (treinta y seis millones de colones con 00/100).

Se incluye en este presupuesto extraordinario la suma de ¢ 1.584.980,00, toda vez que en el Presupuesto Ordinario para el año 2010 de la Universidad de Costa Rica se incluyó la suma de ¢34.415.020,00.

Ministerio de Agricultura y Ganadería Ley N.º.7147 (FR-1933 Ley No.7277 Sede Regional de Limón)

El presupuesto del Fondo restringido 1933 se financia por medio de la Ley 7147 modificada por la Ley 7277. Los recursos correspondientes se incluyen en el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2010 del Ministerio de Agricultura y

Ganadería, Programa 169, en la partida presupuestaria 60103-001-1310-2182-209, por un monto de ¢5.622.240,00 (cinco millones seiscientos veinte dos mil doscientos cuarenta colones con 00/100).

Se incluye en este presupuesto extraordinario la suma de ¢622.240,00, toda vez que en el Presupuesto ordinario para el año 2010 de la Universidad de Costa Rica se incluyó la suma de ¢5.000.000,00.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Recursos de vigencias anteriores

Superávit específico

Superávit específico empresas auxiliares

Superávit específico cursos especiales

Superávit específico fondos intraproyectos

Superávit específico fondos del Sistema CONARE

Corresponde al ajuste por concepto de los superávit específicos determinados en la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 en las actividades del desarrollo del vínculo externo y comprende los proyectos de empresas auxiliares, cursos especiales, fondos intraproyectos y fondos del Sistema de CONARE.

El superávit específico del vínculo externo al 31 de diciembre de 2009 ascendió a ¢10.452,6 millones.

En el Presupuesto ordinario del año 2010 se incorporó una estimación del ingreso real por este concepto para cada una de las secciones (empresas auxiliares, cursos especiales, fondos intraproyectos y fondos del Sistema de CONARE), por la suma de ¢2.776,4 millones, según se detalla en el cuadro siguiente:

	Empresas Auxiliares	Fondos Restringidos	Cursos Especiales	Prog. posgrado financ. complem.	Fondos Intraproyectos	Fondos del Sistema CONARE	Total
Estimación en Presupuesto ordinario 2010	¢740.000.000,00	¢981.425.322,41	¢100.000.000,00	¢400.000.000,00	¢555.000.000,00	¢0,00	¢2.776.425.322,41
Presupuesto extraordinario 2-2010	¢329.064.326,80	¢0,00	¢50.000.000,00	¢0,00	¢619.600.000,00	¢363.000.000,00	¢1.361.664.326,80
Modificación presupuestaria pendiente	¢0,00	¢0,00	¢0,00	-¢228.221.786,54	¢0,00	¢0,00	-¢228.221.786,54
Superávit específico no incorporado al presupuesto	¢365.803.879,65	¢3.894.117.881,46	¢136.778.760,08	¢0,00	¢2.075.544.583,81	¢70.536.572,20	¢6.542.781.677,20
Total del Superávit específico al 31-12-2009	¢1.434.868.206,45	¢4.875.543.203,87	¢286.778.760,08	¢171.778.213,46	¢3.250.144.583,81	¢433.536.572,20	¢10.452.649.539,87

A diferencia de años anteriores, en que se incorporaba mediante un presupuesto extraordinario un ajuste hasta alcanzar las cifras totales obtenidas por concepto del Superávit específico al 31 de diciembre; en el Presupuesto extraordinario 2-2010 se incluyen únicamente los recursos que se estiman necesarios para el cumplimiento del Plan Operativo del vínculo externo para el año 2010, por un total de ¢1.361,7 millones, por lo que no hay incidencia en los objetivos y metas establecidos en este ejercicio económico.

Se deben realizar ajustes al Presupuesto ordinario para el 2010 por un monto de ¢228,2 millones, debido a que la estimación presupuestaria para este período de los programas de posgrado con financiamiento complementario, excedió las cifras reales de superávit, por lo que se deben de ajustar mediante modificación presupuestaria, direccionando los recursos a los programas y secciones que requieran de presupuesto adicional.

Los saldos del “superávit específico no incorporado al presupuesto”, por un total de ¢6.542,8 millones, permanecerán en las cuentas de ingreso globales de cada sección y de ser necesario serán presupuestados en otro presupuesto extraordinario para el 2010; de lo contrario, se sumarán al superávit específico del vínculo externo que se obtendrá en la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.

Recursos de Vigencias Anteriores

Superávit Comprometido

Se realiza el ajuste a los Compromisos Pendientes de Pago al 31 de diciembre de 2009, por un total de ¢5.446.388.229,04, toda vez que en el Presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2010 se incluyó una estimación en el rubro de Ingresos de financiamiento, Recursos de vigencias anteriores, por un total de ¢8.500.000.000,00. En el siguiente cuadro se detalla detallan de los montos incorporados en este Presupuesto extraordinario relacionada con estos recursos.

	PRESUPUESTO ORDINARIO	COMPROMISOS REALES	MONTO POR REPRESUPUESTAR
Fondos Corrientes	¢7.225.000.000,00	¢10.368.662.678,96	¢3.143.662.678,96
Vínculo Externo	1.275.000.000,00	3.577.725.550,08	2.302.725.550,08
Total	¢8.500.000.000,00	¢13.946.388.229,04	¢5.446.388.229,04

Superávit Específico Cuota de Bienestar Estudiantil

Incorpora los recursos por concepto de superávit específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre de 2009, correspondiente a las actividades de beneficio estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa – FEUCR–, a los recursos originados por el alquiler de sodas y fotocopiadoras, que se destinan a las asociaciones estudiantiles de la Ciudad universitaria “Rodrigo Facio” y de las sedes regionales. Además, se incorporan recursos correspondientes a la transferencia a la Asociación –ADU– y lo correspondiente a los grupos culturales y deportivos, según se detalla a continuación:

Concepto	Monto por Presupuestar
Superávit alquiler locales sodas	¢267.332,30
Superávit FEUCR 55 %	340.763.009,70
Superávit FEUCR 10 %	1.128.234,70
Superávit ADU 25 %	2.678.241,75
Superávit Grupos Culturales y Deportivos	11.694.845,71
TOTAL	¢ 356.531.664,16

Justificación de aumento de egresos

A continuación se detalla el aumento de egresos en algunas partidas relevantes por su monto o características especiales:

0-03-03-00 Décimo Tercer Mes

Es el pago de un mes de sueldo adicional a los funcionarios de la Institución, que se otorga por una sola vez al final de cada año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor por el período comprendido entre el 1.º de diciembre de cada año y el 30 de noviembre del siguiente.

En este documento se incluye la suma de ¢29,1 millones para atender esta reserva presupuestaria.

0-03-04-00 Salario Escolar

Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente. El mismo lo acumula el patrono mensualmente a partir de la vigencia del decreto N.º 23495-MTSS (1.º de julio de 1994 Gaceta N.º 138). Para efectos de cálculo, se tomarán en consideración los mismos componentes salariales que se utilizan para determinar el aguinaldo. El "salario escolar" esta sujeto a las cargas sociales de ley y al aguinaldo del período correspondiente.

En este documento se incluye la suma de ¢26,5 millones para atender esta reserva presupuestaria.

0-04-00-00 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social

Erogaciones que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos deben destinar a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin de que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad social. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados.

En este documento se incluye la suma de ¢34.1 millones para atender estas reservas presupuestarias.

0-05-00-00 Contribuciones patronales a los fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

En este documento se incluye la suma de ¢47,2 millones para atender estas reservas presupuestarias.

0-01-03-01 Servicios especiales

Incluye esta partida las remuneraciones al personal contratado con carácter temporal o transitorio, sujetos a horarios de trabajo (coordinadores, personal de apoyo, docentes, administrativos).

Se refuerza esta partida globalmente en la suma de ¢271,2 millones, para atender las necesidades de los proyectos, dentro de los que destacan los siguientes incrementos:

En programas de posgrado con financiamiento complementario se incorporan recursos presupuestarios en el programa de Docencia por un monto de ¢100 millones para cubrir las remuneraciones del personal administrativo y docente de los distintos posgrados y maestrías durante el período 2010.

Además, se refuerza el presupuesto en forma global de las empresas auxiliares, en la suma de ¢ 80,0 millones, para atender las necesidades de contratación de profesionales y técnicos especializados en las actividades de apoyo a la vigilancia epidemiológica y en actividades de investigación de la empresa auxiliar N.º 2754 "Servicios de laboratorio clínico al programa de salud" por ¢32,0 millones, así como al proyecto 2753 "Prestación de servicios odontológicos UCR-CCSS" por ¢48,0 millones, para la contratación de profesionales en odontología, asistentes dentales, entre otros.

También se incluye el refuerzo presupuestario por ¢46,6 millones, con la finalidad de cumplir con las necesidades de contratación de personal docente y administrativo de los proyectos financiados por CONARE, principalmente en los programas de Docencia (¢ 31,0 millones) y Desarrollo Regional (¢15,0 millones). Estos proyectos tienen la característica de que por medio de la autorización de CONARE, pueden presupuestar los remanentes no utilizados en periodos anteriores y que de acuerdo a los objetivos y metas propuestos.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por un monto de ¢44,6 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2010.

0-01-03-02 Sobresueldos

Esta partida se incluye para el pago de complementos salariales que se reconocen a los investigadores, académicos y funcionarios administrativos por trabajos adicionales en los proyectos del desarrollo del vínculo externo.

Se incluye en este presupuesto la suma total de ¢39,1 millones que se destinará principalmente para cubrir las remuneraciones del personal administrativo y docente de los programas de posgrados con financiamiento complementario (¢21,0 millones).

También se incluye la suma de ¢11,6 millones que se destinará para reforzar los presupuestos globales de los programas de Docencia, Acción Social y Desarrollo Regional de los proyectos financiados por CONARE, que son utilizados para dar apoyo a los proyectos administrados bajo esta modalidad.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por un total de ¢6,5 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo durante el año 2010.

0-02-01-00 Tiempo Extraordinario

Se incluyen ¢13,0 millones a este rubro para cubrir gastos por retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo. De los recursos presupuestados en esta partida, se incorporan ¢10,0 millones con la finalidad de dar contenido presupuestario al área de la docencia de Empresas Auxiliares para cubrir el tiempo extraordinario por labores dadas fuera de la jornada laboral.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por un total de ¢3,0 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo durante el año 2010.

1 SERVICIOS

Este renglón incluye los otros objetos de gastos que utiliza la Universidad de acuerdo con el *Manual de cuentas por objetos del gasto*, las cuales fueron autorizadas por la Contraloría General de la República y entre las que se incluyen: alquileres, servicios básicos, servicios comerciales, gastos de viaje y transporte, seguros, gastos para capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación de obras, servicios administrativos y otros servicios.

Destacan dentro de este grupo los refuerzos presupuestarios por un monto de ¢21,5 millones, previstos principalmente para atender necesidades de capacitación en los distintos proyectos financiados con los recursos de CONARE, ya que por la naturaleza de los mismos requieren de la contratación de servicios para las distintas capacitaciones que se puedan brindar.

Se incluye además un refuerzo de ¢26,8 millones en la partida “Mantenimiento de edificios y locales”, principalmente en el programa de investigación de Fondos Restringidos (¢14,8 millones), para el mantenimiento de las instalaciones del proyecto N.º 1519 Ley N.º 8114 *Impuestos sobre combustible CONAVI-LANAMME*, así como ¢8,0 millones para las empresas auxiliares, correspondientes al mantenimiento de las Residencias estudiantiles en las distintas sedes regionales y la Ciudad universitaria “Rodrigo Facio”.

Dentro de la partida “Otros servicios” se incluye el monto de ¢495,7 millones, los cuales se destinan principalmente al refuerzo para las unidades centralizadas de compromisos de fondos corrientes (¢277,4 millones), así como para los globales de los proyectos del vínculo externo (¢218,3), con la finalidad de que sean redistribuidos posteriormente mediante variaciones presupuestarias en las partidas de gasto requeridas para la atención compromisos generados dentro de este grupo de partida, así como de cumplir con las necesidades de presupuesto que se den durante el período 2010.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en este grupo de partidas de gastos por ¢142,3 millones se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2010.

1-04 Servicios de Gestión y Apoyo

Se incluye esta partida para cubrir pagos por contratos con personas físicas y jurídicas, por servicios técnicos y profesionales, exentos de relación laboral con la Institución y en cumplimiento a un convenio o contrato regido por el Código Civil.

Se refuerza la partida 1-04-03-00 “Servicios de Ingeniería” con la suma de ¢60,0 millones, principalmente para atender las contrataciones de asesorías y consultorías profesionales asignados en el proyecto “Asesoría para el acompañamiento de la consolidación del cambio organizacional del Ministerio de Salud” (EA 2769) y el proyecto denominado “Formulación del Plan Nacional de Salud y Desarrollo Social” (EA 2768).

Además, se refuerza la partida 1-04-99-00 "Otros servicios de gestión y apoyo" con ¢52,2 millones, principalmente para la contratación de servicios profesionales en los que puedan incurrir los proyectos financiados con recursos del CONARE por ¢19,5 millones, debido a que la naturaleza de los servicios contratados no se encuentren catalogados dentro del grupo de subpartida y requieran ser clasificados dentro de esta subpartida. Se incluyen además recursos por ¢30,0 millones como parte de la distribución.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en este grupo de subpartida de gasto, por un monto de ¢15,9 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2010.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que demandarán los diferentes proyectos para la adecuada ejecución de las actividades.

Tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario. Comprende los materiales y suministros que se aplican en la formación de bienes de capital mediante el mecanismo de construcción por administración. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo.

Incluye los bienes que adquieran las instituciones públicas que desarrollan actividades de carácter empresarial como materia prima, es decir los que se incorporan a un proceso productivo para obtener bienes intermedios o terminados, así como los que se adquieran como producto terminado para la venta. Las herramientas e instrumentos que por su costo y durabilidad se capitalicen, para efectos de clasificación, se deben considerar como equipo, razón por la que se clasifican en la partida 5 "BIENES DURADEROS" en las partidas correspondientes.

Se incluye la partida de "Otros útiles, materiales y suministros" por un monto de ¢378,0 millones, los cuales se destinan principalmente al refuerzo de las unidades centralizadas de compromisos de fondos corrientes (¢190,3 millones) y a los globales de los proyectos del vínculo externo (¢119,6 millones), de manera que sean redistribuidos posteriormente mediante variaciones presupuestarias en las partidas de gasto requeridas para la atención de los compromisos generados dentro de esta subpartida, así como para las necesidades que se den durante el periodo 2010. Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en este grupo de partidas de gastos por ¢68,1 millones se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2010.

Destaca el refuerzo por un monto de ¢32,8 millones en la partida 2-01-99-01 "Reactivos y útiles de laboratorio", de los cuales se refuerza en ¢15,0 millones el presupuesto de las empresas auxiliares de Acción Social para cubrir este tipo de gasto, como por ejemplo la EA 2754 denominada "Servicios de Laboratorio Clínico al Proyecto UCR-CCSS" para la adquisición de reactivos materiales indispensables para que el laboratorio lleve a cabo sus actividades primordiales y en cumplimiento de las buenas prácticas del laboratorio. Además, en esta misma subpartida se refuerza en ¢17,0 millones los globales de los proyectos financiados por CONARE, para atender principalmente actividades de investigación de los proyectos de que se desarrollan bajo esta modalidad.

También se incluye la previsión presupuestaria en la partida "Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación" por ¢27,9 millones, principalmente para atender los requerimientos de insumos de las empresas auxiliares (¢24,9 millones) utilizados para brindar los servicios como los del proyecto N.º 2753 "Prestación de servicios odontológicos UCR-CCSS". Además, se incorporan recursos por ¢3,0 millones para los proyectos en el área de la investigación de los proyectos financiados por CONARE.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por ¢117,5 millones, se utilizarán principalmente para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2010.

5 BIENES DURADEROS

En este grupo se refuerzan presupuestariamente las partidas necesarias para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, equipo para comunicaciones, equipo de transporte, de laboratorio, adquisición de libros, equipo educacional, cultural y equipo de computación, así como mejoras en edificios e instalaciones.

Un aumento representativo es esta partida corresponde al refuerzo de ¢2.664,8 millones a la subpartida 5-02-01-00 "Edificios", de los cuales ¢1.341,6 millones para reforzar las unidades globales de compromisos de fondos corrientes, principalmente el programa de Inversiones (¢1.290,3 millones), con la finalidad de complementar y llegar a la cifra real de

compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2009. De igual manera se refuerzan los globales de los proyectos del vínculo externo en esta subpartida por €632,2 millones, que llegan a completar las cifras de los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2009.

Además, se refuerza el global de Investigación de los fondos restringidos para cubrir la construcción de dos laboratorios previstos por el proyecto N.º 1519 “Ley 8114 Impuesto al combustible CONAVI” por €220,4 millones, así como el global de Investigación de los Fondos Intraproyectos para la construcción de un complejo de aulas para el Sistema de Estudios de Posgrado por €285,0 millones. Además se incluyen en el global de Dirección Superior para los Fondos Intraproyectos €134,6 millones con la finalidad de prever la asignación de recursos de apoyo a actividades de interés institucional por parte de la rectoría por medio de la unidad 5815 “Apoyo académico institucional”. Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por €51,0 millones, se utilizarán principalmente para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2010.

Se incluye la partida de “Otros equipos” por un monto de €2.459,5 millones, los cuales se destinan principalmente al refuerzo de las unidades centralizadas de compromisos de fondos corrientes (€1.161,9 millones) y los globales del vínculo externo (€1.271,3 millones), de manera que sean redistribuidos posteriormente mediante variaciones presupuestarias en las partidas de gasto requeridas para la atención de los compromisos generados dentro de esta subpartida, así como para las necesidades que se den durante el período 2010. Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por €26,3 millones, se utilizarán principalmente para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2010.

Un aumento global representativo se incluye en la partida 5-01-06-00 “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación” por €100,0 millones, principalmente para dar contenido al global de Dirección Superior de los Fondos Intraproyectos, en la unidad N.º 5815 “Apoyo académico institucional”, así como para las distintas actividades que se generan en los distintos programas de los recursos financiados por CONARE.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en este grupo de partidas de gastos, por €444,4 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2010.

6-02-02-00 Becas a terceras personas

Se refuerzan estas partidas por €23,6 millones para atender las necesidades de los proyectos del vínculo externo de contar con el apoyo de estudiantes en las áreas de Docencia, Investigación y Acción Social; a los cuales se les retribuye por su colaboración en los distintos campos antes mencionados de acuerdo a la normativa establecida. Para el fin antes señalado, se presupuestan partidas como “Becas horas estudiante” (€3,4 millones), “Becas horas asistente” (€16,5 millones), “Becas categoría E” (€2,0 millones), entre otras.

6-02-99-02 Al Sector Privado

Incluye el presupuesto de €15,0 millones asignado a la Comisión de Asuntos Internacionales de la FEUCR (CAI), mediante el cual se financia la participación de estudiantes y de miembros de la Federación en actividades académicas, culturales y deportivas en el exterior.

Se incorporan además €15,0 millones para apoyar la participación de estudiantes en actividades diversas del movimiento estudiantil a nivel nacional.

6-03-01-00 Prestaciones legales

Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial, para ésta última se deben de incluir las costas y honorarios respectivos.

En este documento se incluye la suma de €18,7 millones para atender esta reserva presupuestaria.

Justificación de la aplicación a egresos del ajuste de los compromisos de presupuesto

La aplicación a egresos del ajuste a los Compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2009 se realiza en diferentes partidas globales, las cuales deben ser llevadas a las partidas globales, las cuales deben ser llevadas a las partidas específicas según la unidad ejecutora, objeto de gasto y monto a que corresponden las diferentes contrataciones (órdenes

de compra y de servicio), de conformidad con el procedimiento indicado por la Contraloría General de la República en el oficio FOE-EC-138, de fecha 21 de abril de 2003, punto 2.2, donde se estableció el procedimiento para el tratamiento de los compromisos de presupuesto, para lo cual indica:

Aquellos compromisos que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre, en las condiciones señaladas anteriormente, se imputarán al presupuesto del año siguiente, afectando las diferentes subpartidas del objeto de gasto, según corresponda, y de acuerdo al monto de la obligación respectiva. En la formulación del presupuesto inicial de cada periodo, se considerarán las asignaciones de presupuesto respectivas, de no ser así se deberá otorgar el contenido necesario por los mecanismos previstos para tal fin (presupuesto extraordinario).

Para el superávit de compromisos de fondos corrientes la aplicación se realiza de en las partidas por Objeto del gasto que corresponden a los gastos de la siguiente forma:

Objeto del Gasto	Descripción	Millones
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 277,4
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	190,3
5-01-99-02	Otros equipos	1.162,0
5-02-01-00	Edificios	1.341,6
5-02-02-00	Vías de comunicación terrestre	20,2
5-02-07-00	Instalaciones	67,6
5-02-99-00	Otras construc., adiciones y mejoras	84,6
TOTAL		¢ 3.143,7

Para los recursos del vínculo externo la aplicación se realiza continuando con el tratamiento contable-presupuestario que esta Universidad utiliza para los ingresos por concepto de "Superávit del vínculo externo", de conformidad con la autorización otorgada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-386. Para tal efecto, la aplicación de los recursos se realiza en las siguientes partidas:

Objeto del Gasto	Descripción	Millones
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 218,3
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	119,6
5-01-99-01	Equipo doméstico	0,5
5-01-99-02	Otros equipos	1.271,3
5-02-01-00	Edificios	632,2
5-02-99-00	Otras construc., adiciones y mejoras	42,8
6-02-01-00	Becas a funcionarios	3,0
6-02-99-02	Al sector privado	15,0
TOTAL		¢ 2.302,7

Aplicación a egresos del superávit específico Cuota de Bienestar Estudiantil, alquiler de sodas y fotocopiadoras, transferencias a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU) y Grupos Culturales y Deportivos.

La aplicación a egresos se realiza en las partidas de gasto para atender las necesidades de los órganos que componen la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y de las Asociaciones Estudiantiles de la Sede Central y de las Sedes Regionales. También se incluye la transferencia a la Asociación Deportiva Universitaria y lo correspondiente a los grupos culturales y deportivos. El resumen de la aplicación a egresos se detalla a continuación:

Objeto del Gasto	Descripción	Millones
0-01-03-01	Servicios Especiales y Cargas Sociales	¢10,0
1-01-99-00	Otros alquileres	2,0
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	8,0
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	31,5
1-05-01-00	Transporte dentro del país	2,8
1-07-01-00	Actividades de capacitación	8,5
1-99-99-01	Otros servicios	65,0
2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	0,2
2-01-04-00	Tintas, pintura y diluyentes	4,5

Objeto del Gasto	Descripción	Millones
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	9,0
2-03-99-00	Otros materiales y produc de uso de la const.	5,0
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	20,0
2-99-01-03	Útiles, materiales educacionales y deportivos	1,6
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	0,5
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	10,1
2-99-04-00	Textiles y vestuarios	17,0
2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	0,5
2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,5
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	65,0
5-01-03-00	Equipo de comunicación	10,0
5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	15,0
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	20,0
5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	1,2
5-01-99-01	Equipo doméstico	1,0
5-01-99-02	Otros equipos	26,3
6-02-02-02	Becas horas asistente	1,0
6-02-99-02	Al sector privado	15,0
6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	5,3
	TOTAL	¢ 356,5

A continuación, se detalla la fuente y aplicación de los recursos:

EQUIV.	ORIGEN INGRESOS	APLICACION EGRESOS									
	DESCRIPCION	TOTAL INGRESOS	DOCENCIA	INVESTIG.	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINIST.	DIRECCION SUPERIOR	DESARROLLO REGIONAL	INVERSIONES	TOTAL EGRESOS
	INGRESOS CORRIENTES	417.415.780,00	180.000.000,00	236.793.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	622.240,00	0,00	417.415.780,00
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	180.000.000,00	180.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000.000,00
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	180.000.000,00	180.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000.000,00
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	180.000.000,00	180.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000.000,00
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	180.000.000,00	180.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000.000,00
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	180.000.000,00	180.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000.000,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237.415.780,00	0,00	236.793.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	622.240,00	0,00	237.415.780,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	237.415.780,00	0,00	236.793.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	622.240,00	0,00	237.415.780,00
	DEL GOBIERNO CEI TRAL	237.415.780,00	0,00	236.793.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	622.240,00	0,00	237.415.780,00
1422	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-UCR CONVENIO CITA-MAG-UCR-MICIT	14.808.560,00	0,00	14.808.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.808.560,00
1519	LEY NO. 8114 IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLES, CONAVI- LANAMME	220.400.000,00	0,00	220.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220.400.000,00
1466	MAG- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - CITA-MAG-LEY 7147	1.584.980,00	0,00	1.584.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.584.980,00
1933	MAG- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE REGIONAL DE LIMON LEY 7147	622.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	622.240,00	0,00	622.240,00
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7.164.584.220,00	741.240.089,00	2.180.224.435,97	607.642.406,60	426.871.213,08	558.835.136,97	738.695.595,61	492.602.742,57	1.418.472.600,20	7.164.584.220,00
	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	7.164.584.220,00	741.240.089,00	2.180.224.435,97	607.642.406,60	426.871.213,08	558.835.136,97	738.695.595,61	492.602.742,57	1.418.472.600,20	7.164.584.220,00
	SUPERAVIT ESPECIFICO	7.164.584.220,00	741.240.089,00	2.180.224.435,97	607.642.406,60	426.871.213,08	558.835.136,97	738.695.595,61	492.602.742,57	1.418.472.600,20	7.164.584.220,00
	SUPERAVIT COMPROMETIDO FONDOS CORRIENTES	3.143.662.678,96	191.108.031,16	276.323.733,79	77.966.836,13	49.644.855,93	536.156.895,22	393.466.800,76	250.522.925,77	1.368.472.600,20	3.143.662.678,96
	SUPERAVIT ESPECIFICO DE EMPRESAS AUXILIARES	329.064.326,80	9.024.241,20	0,00	280.040.085,60	10.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	329.064.326,80
	SUPERAVIT COMPROMETIDO DE EMPRESAS AUXILIARES	170.859.388,66	28.918,45	144.307.054,90	15.970.516,41	4.942.189,46	0,00	0,00	5.610.709,44	0,00	170.859.388,66
	SUPERAVIT COMPROMETIDO DE FONDOS RESTRINGIDOS	1.282.925.628,17	400.710,00	1.226.259.220,35	17.157.327,59	0,00	0,00	1.110.520,00	37.997.850,23	0,00	1.282.925.628,17
	SUPERAVIT ESPECIFICO DE CURSOS ESPECIALES	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
	SUPERAVIT COMPROMETIDO DE CURSOS ESPECIALES	14.173.378,16	3.932.176,79	0,00	10.241.201,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.173.378,16
	SUPERAVIT COMPROM. DE PROGRAMA POSG. FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO	69.632.949,08	69.632.949,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.632.949,08
	SUPERAVIT ESPECIFICO DE FONDOS INTRAPROYECTOS	619.600.000,00	0,00	285.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	234.600.000,00	0,00	0,00	619.600.000,00
	SUPERAVIT COMPROMETIDO DE FONDOS INTRAPROYECTOS	166.492.455,86	20.512.521,23	52.672.143,23	483.890,00	206.745,28	0,00	91.243.538,05	1.373.618,07	0,00	166.492.455,86
	SUPERAVIT ESPECIFICO DE FONDOS DEL SISTEMA (CONARE)	363.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	40.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	20.000.000,00	363.000.000,00
	SUPERAVIT COMPROMETIDO DE FONDOS DEL SISTEMA (CONARE)	598.641.750,15	346.600.541,09	95.662.283,70	15.782.549,50	5.224.000,00	20.000.000,00	18.274.736,80	67.097.639,06	30.000.000,00	598.641.750,15
	SUPERAVIT ESPECIFICO CUOTA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	356.531.664,16	0,00	0,00	0,00	353.853.422,41	2.678.241,75	0,00	0,00	0,00	356.531.664,16
	TOTAL DE INGRESOS	7.582.000.000,00	921.240.089,00	2.417.017.975,97	607.642.406,60	426.871.213,08	558.835.136,97	738.695.595,61	493.224.982,57	1.418.472.600,20	7.582.000.000,00
	DISTRIBUCION %	100,00%	12,15%	31,88%	8,01%	5,63%	7,37%	9,74%	6,51%	18,71%	100,00%

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-055-2010 del 25 de mayo de 2010).

Respecto al Presupuesto extraordinario 2-2010, la Oficina de Contraloría Universitaria señala lo siguiente:

1. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que lo sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso.

2. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Dicho presupuesto extraordinario está financiado de la siguiente forma:

**Cuadro 1
Distribución de Recursos
(cifras en millones de colones)**

	Monto
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
Derechos de Matrícula, Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	180,0
TRANSFERENCIAS	
Convenio CITA-MAG-UCR-MICIT	14,8
Ley 8114 Imp. Sobre Combustibles (CONAVI-LANAMME)	220,4
Ley 7147 MAG-UCR-CITA	1,6
Ley 7147 MAG-UCR-Sede Regional de Limón	0,6
SUPERAVITS ESPECÍFICOS	
FONDOS CORRIENTES	
Superávit de Compromisos de Presupuesto Fdos Corrientes	3.143,7
Superávit Específico Cuota de Bienestar Estudiantil	356,6
VÍNCULO EXTERNO	
Superávit Específico Empresas Auxiliares	329,0
Superávit de Compromisos Empresas Auxiliares	170,9
Superávit de Compromisos Fondos Restringidos	1.282,9
Superávit Específico Cursos Especiales	50,0
Superávit de Compromisos Cursos Especiales	14,1
Superávit de Compromisos Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	69,7
Superávit Específico Fondos Intraproyectos	619,6
Superávit de Compromisos Fondos Intraproyectos	166,4
Superávit Específico Fondos del Sistema CONARE	363,0
Superávit de Compromisos Fondos del Sistema CONARE	598,7
Total	7.582,0

La justificación de estos aumentos de ingresos y los documentos de respaldo se encuentra en el documento elaborado por la Oficina de Administración Financiera.

3. COMENTARIO

De los ingresos anotados anteriormente, se resaltan los siguientes:

Superávits de Compromisos

En este presupuesto extraordinario la Administración incorpora el complemento del monto (¢5.446,0 millones) correspondiente al remanente de los superávits de compromisos presupuestarios de fondos corrientes como del vínculo externo, con la finalidad de completar las cifras reflejadas en la Liquidación de Presupuesto al 31/12/2009 por la suma de 13.946,3 millones. En el siguiente cuadro se muestran los movimientos realizados en Superávits de Compromisos:

Cuadro 2
Represupuestación Superávits de Compromisos
(cifras en millones de colones)

	Presupuesto Ordinario 2010	Presupuesto Extraordinario 02-2010	Total
Fondos Corrientes	7.225,0	3.143,6	10.368,6
Empresas Auxiliares	238,2	170,8	409,0
Fondos Restringidos	570,0	1.282,9	1.852,9
Cursos Especiales	5,3	14,1	19,6
Progr. Posgrado Financiamiento Complementario	13,7	69,6	83,3
Fondos Intraproyectos	197,0	166,4	363,6
Fondos del Sistema	250,6	598,6	849,3
Total	8.499,8	5.446,0	13.946,3

Fuente: Estados Financieros de la UCR al 31-12-2009

Superávits Específicos

Por otra parte, la Administración realiza el ajuste correspondiente a los Superávits Específicos en las actividades del Vínculo Externo por €1.361,6 millones. Además, se presupuesta el Superávit Específico al 31 de diciembre del 2009, correspondiente a la Cuota de Bienestar Estudiantil por la suma de €356,5 millones, monto que la Administración incluye en los Programas de Vida Estudiantil propiamente en Grupos Culturales y Deportivos y en Federación de Estudiantes; y el Programa de Administración, específicamente a la Oficina de Administración Financiera en el objeto del gasto de Transferencias Asociación Deportiva.

En el siguiente cuadro se muestran los movimientos realizados en Superávits Específicos:

Cuadro 3
Represupuestación Superávits Específicos
(cifra en millones de colones)

	Liquidación Estados Financieros 31/12/ 2009	Presupuesto Ordinario 2010	Presupuestos Extraordinario 02-2010	Superávit Específico no presupuestado
Empresas Auxiliares	1.434,8	740,0	329,0	365,8
Fondos Restringidos	4.875,5	981,4	0,0	3.894,1
Fdos Intraproyectos	3.250,1	555,0	619,6	2.075,5
Fondos del Sistema	433,5	0,0	363,0	70,5
Cursos Especiales	286,7	100,0	50,0	136,7
Prog. Posgr. Finan. Complementario	171,7	400,0		-228,3
Sub total	10.452,3	2.776,4	1.361,6	6.314,3
Cuota de Bienestar Estudiantil	356,5	0,0	356,5	
Total	10.808,8	2.776,4	1.718,1	6.314,3

Fuente: Estados Financieros de la UCR al 31-12-2009.

Del cuadro anterior, se puede observar que la Administración sobrestimó los ingresos proyectados en el Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario por €228,3 millones. La Administración en el Anexo 1 de este documento presupuestario justificó esta diferencia e indicó "...que la reserva por concepto de indemnización para los estudiantes del Posgrado en Especialidades Médicas se trasladó a la Sección de Fondos Restringidos.", con base en información suministrada por la Sección del Vínculo Externo, realizarán posteriormente el ajuste que corresponda.

De los Superávits Específicos que quedaron pendientes la 31 de diciembre del 2009, la Administración únicamente está incluyendo en este presupuesto extraordinario, los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan Operativo del Vínculo Externo del 2010, el saldo permanecerá en las cuentas globales de cada sección y se sumarán al Superávit Específico del Vínculo Externo que se obtendrá en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del presente año, esto con base en la información expuesta en la justificación de ingresos de este documento presupuestario.

Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

IV. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

La Comisión analiza la composición de este Presupuesto extraordinario 2-2010 que, en resumen, sería la siguiente:

Descripción	Total
Superávit de compromisos Presupuesto de fondos corrientes	3.143,70
Superávit de compromisos Presupuesto vínculo externo	2.302,70
Superávit específicos vínculo externo	1.718,10
Derechos de matrícula, Prog. de posgrado con financiamiento complementario	180,00
Transferencias corrientes Gobierno Central, ajustes a Leyes aprobadas Fondos restringidos	237,50
TOTAL	7.582,00

En reunión del 26 de mayo de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Adicionalmente, la Comisión le solicitó al MBA. Moya que ampliara la información referente al apartado de **Justificación de aumento de egresos**, en la partida de **01-04-03-00 Servicios de Ingeniería**. La OAF responde de la siguiente manera⁹:

El refuerzo en la partida 1-04-03-00 "Servicios de Ingeniería" por la suma de €60.0 millones, se desglosa de la siguiente manera:

- **Empresa Auxiliar 2768 "Formulación del Plan Nacional de Salud y Desarrollo Social"**, por €12.310.000.00, que se destinarán para la contratación de profesionales para apoyar la formulación del Plan Estratégico de Salud, Inclusión y Movilidad, de Noviembre 2009 a Marzo 2010, según el siguiente detalle:

Nombre del profesional	Monto contratado
Eduardo Andrade Garnier	€ 5.100.000.00
Melissa Pizarro Aguilar	€ 2.170.000.00
Paula Ramírez Alfaro	€ 1.440.000.00
Adriana María Jiménez Madrigal	€ 3.600.000.00
TOTAL	€ 12.310.000.00

- **Empresa Auxiliar 2769 "Asesoría para el acompañamiento en la consolidación del cambio organizacional"**, por €15.000.000.00, que se destinarán para atender los compromisos adquiridos por el proyecto con el Ministerio de Salud.

El refuerzo presupuestario restante por €32.690.000.00, hasta completar los €60.0 millones, se incluye en este presupuesto extraordinario para prever las necesidades de ejecución de otras actividades que realizarán otros proyectos de vinculación remunerada en el programa de Acción Social en lo que resta del año.

Cabe señalar que estos recursos que se incorporan al presupuesto institucional corresponden a superávit específicos de los proyectos del vínculo externo al 31 de diciembre de 2009 y su presupuestación en las partidas de gasto responden a los compromisos adquiridos por estos proyectos en la ejecución de las actividades programadas para la prestación de los servicios a las entidades externas.

En reunión del 2 de junio de 2010, la Comisión analiza las justificaciones remitidas por la OAF. En esta oportunidad, se consideró que es de vital importancia contar con mayor detalle acerca de:

- La modalidad de pago de las personas contratadas mediante la Empresa auxiliar 2768, así como las funciones a su cargo (€12.310.000,00)
- La presupuestación de los €15.000.000,00 en la Empresa auxiliar 2769: desglose de actividades por realizar, ejecución y responsables.

⁹ Información enviada por la Oficina de Administración Financiera por correo electrónico el 3 de junio de 2010.

- Desglose del presupuesto al que se destinarán los ¢32.690.000,00 restantes

Por lo anterior, se le solicitó nuevamente al MBA. José Alberto Moya mayor detalle acerca de estos movimientos¹⁰.

En vista de que los ¢12.310.000,00 de la Empresa auxiliar 2768 se utilizarán para hacerle frente a una obligación contractual (pago de los profesionales, según se detalló anteriormente), esta Comisión considera que deben ser incluidos dentro del Presupuesto extraordinario 2-2010; no obstante, para los ¢47.690.000,00 restantes se estima conveniente esperar que se detalle minuciosamente su distribución.

Finalmente, la CAP verificó que el Presupuesto extraordinario 2-2010 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterlo a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2010 (R-2550-2010, del 10 de mayo de 2010).
2. El presupuesto extraordinario 2-2010 incorpora al presupuesto institucional recursos provenientes de: derechos administrativos a los servicios de la educación; transferencias corrientes del Gobierno Central; superávit comprometido; superávit específico del vínculo externo; superávit específico Cuota de bienestar estudiantil, alquiler de sodas y fotocopiadoras, transferencias a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU) y Grupos culturales y deportivos; por un total de 7.582.000.000,00.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-055-2010, del 25 de mayo de 2010 señala que no tiene observaciones acerca del Presupuesto extraordinario 2-2010.
4. Se requirió mayor detalle acerca de los movimientos incluidos en la *Justificación de aumentos de egresos*, en la partida 1-04 *Servicios de gestión* y apoyo, por lo cual se excluye de este Presupuesto extraordinario el monto de ¢47.690.000,00 (cuarenta y siete millones seiscientos noventa mil colones sin céntimos) (CAP-CU-10-18, del 10 de junio de 2010, dirigida a la Oficina de Administración Financiera).

ACUERDA:

Aprobar parcialmente el Presupuesto extraordinario 2-2010 de la Universidad de Costa Rica por un monto de ¢7.534.310.000,00 (siete mil quinientos treinta y cuatro millones trescientos diez mil colones sin céntimos)."

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que firman los miembros y el Vicerrector de Administración se abstiene. Aclara que la comisión había sido muy clara en la necesidad de que en adelante este tipo de modificaciones presupuestarias, deben traer el detalle en los términos indicados y solicitar, monto, actividad, responsable y modalidad de contratación cuando de contrato de servicios profesionales se trate.

Agradece a la M.Sc. Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, quien les ayudó en la formulación del dictamen.

Aclara que las partidas que no fueron incluidas en la modificación, pueden ser incluidas en la tercera modificación sin problema.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que con respecto a la propuesta, solicita ver en detalle de qué monto corresponden las transferencias a la Asociación Deportiva Universitaria, los montos de las cuotas de bienestar estudiantil y grupos deportivos, y cómo están distribuidos entre las sedes esos 365 millones de colones que se indican.

¹⁰ CAP-CU-10-18, del 10 de junio de 2010.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que va solicitar que se envíe el desglose lo más pronto posible.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que el caso tiene una importancia de lo que algunos miembros han mencionado muchas veces y que el Consejo Universitario tiene la prerrogativa de aprobar los presupuestos; en consecuencia, tiene iniciativa y potestad de modificar un presupuesto. Eso, lo ve importante, porque no deja de ser una variante en cuanto a cierta tradición de que el presupuesto se aprueba tal cual viene.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO reflexiona y manifiesta su inquietud, ya que ha tenido el conocimiento, porque se les ha solicitado de diversas prioridades y en particular la que se ha comentado, es la que tiene que ver con la ambulancia de la Universidad.

Comenta que han estado aprobando presupuestos y no se sabe si esta solicitud se ha atendido; sin embargo, han manifestado que están plenamente de acuerdo de que es impostergable. Pregunta si en el presupuesto de Vida Estudiantil se contempla algo en ese sentido o si ese tema ya se resolvió, porque no tiene información.

Agrega que el detalle de los ingresos que se les entregó en una hoja separada no puede leer, por lo que solicita que para la próxima vez se pueda leer, porque se supone que es para estudio y se lo entregaron en un tamaño que dificulta su lectura.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta si son los fondos de Vida Estudiantil, porque no está seguro, pues no tiene la información, pero la puede solicitar para conocer si aparece la compra de la ambulancia.

Reitera que va a solicitar la información y en caso de que no aparezca la compra de la ambulancia lo va a plantear a la Comisión de Administración y Presupuesto, con el fin de que se le solicite a la Administración que dicha compra se incorpore en la próxima modificación presupuestaria que se deba aprobar.

EI DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2010 (R-2550-2010, del 10 de mayo de 2010).
2. El presupuesto extraordinario 2-2010 incorpora al presupuesto institucional recursos provenientes de: derechos administrativos a los servicios de la educación; transferencias corrientes del Gobierno Central; superávit comprometido; superávit específico del vínculo externo; superávit específico Cuota de bienestar estudiantil, alquiler de sodas y fotocopiadoras, transferencias a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU) y Grupos culturales y deportivos; por un total de 7.582.000.000,00.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-055-2010, del 25 de mayo de 2010 señala que no tiene observaciones acerca del Presupuesto extraordinario 2-2010.
4. Se requiere mayor detalle acerca de los movimientos incluidos en la *Justificación de aumentos de egresos*, en la partida 1-04 *Servicios de gestión y apoyo*, por lo cual se excluye de este Presupuesto extraordinario el monto de ¢47.690.000,00 (cuarenta y siete millones seiscientos noventa mil colones sin céntimos) (CAP-CU-10-18, del 10 de junio de 2010, dirigida a la Oficina de Administración Financiera).

ACUERDA

Aprobar parcialmente el Presupuesto extraordinario 2-2010 de la Universidad de Costa Rica por un monto de ¢7.534.310.000,00 (siete mil quinientos treinta y cuatro millones trescientos diez mil colones sin céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación del Lic. Ricardo Wing Argüello.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la juramentación del Lic. Ricardo Wing Argüello.

****A las doce horas y diez minutos, entra el Lic. Ricardo Wing Argüello, en la sala de sesiones. ****

ARTÍCULO 7

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez, procede a la juramentación del Lic. Ricardo Wing Argüello, Director de la Sede Regional de Limón.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ lo saluda y le da la bienvenida.

Seguidamente, da lectura a la nota emitida por el Tribunal Electoral Universitario, que a la letra dice:

De acuerdo al artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de Sede Regional de Limón, celebrada el 4 de junio de 2010, fue elegido el Lic. Ricardo Wing Argüello como Director de esta unidad académica. El período rige del 20 de junio del 2010 al 19 de junio de 2014.

Señala que, en primera instancia, en actos de esta naturaleza se procede a hacer lectura del artículo 11, de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Igualmente, el artículo 194 de la Constitución Política tiene el texto del juramento constitucional.

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

LIC. RICARDO WING ARGÜELLO: – “Sí, juro”

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ: – “Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Explica que dispone de cinco a diez minutos para que se refiera a los planes, proyectos y metas como Director de la Sede de Limón.

Cede la palabra al Lic. Ricardo Wing Argüello.

LIC. RICARDO WING: –Muchas gracias, don Oldemar. Buenos días, distinguidos miembros del Consejo Universitario. Es un placer compartir esta mañana con ustedes, donde he sido juramentado formalmente.

Les voy a presentar algunas ideas, pinceladas generales, de mi pensamiento respecto a la Sede Regional de Limón.

Me siento muy orgulloso de ser el resultado de la movilidad social que la Universidad de Costa Rica promueve en la sociedad costarricense, en general.

Prácticamente, comencé con la Sede, pues fui uno de los primeros estudiantes que ingresó en el año 1976; de hecho, cuando cursé los Estudios Generales, aproximadamente, cinco jueces de los Tribunales de Limón eran compañeros míos; hacíamos los trabajos en el Juzgado Penal, el Juzgado de Trabajo y en el Juzgado Civil. En aquel entonces, se era juez de la República simplemente por experiencia.

Este ha sido un recorrido de 35 años y me siento muy orgulloso de haber llegado ahí. Soy el resultado de la mezcla de dos inmigrantes: mi papá, de la República de China, de un lugar llamado Canton, y mi mamá, originaria de Nicaragua, quien llegó a Costa Rica hace más de 50 años. Nací en Limón, por lo que soy limonense 100%; de hecho, la camiseta que llevo es la de limonense y costarricense por nacimiento.

Tengo fe y optimismo por el interés que ha mostrado en los últimos años, el Consejo Universitario y las autoridades universitarias de la Institución con respecto a la regionalización, pues ha echado una mirada hacia las regiones, los lugares menos favorecidos del país. Hoy quiero hacer ese reconocimiento y, a la vez, instarlos para que se mantenga esa actitud para que la regionalización sea, cada vez más sólida, profunda y se desarrolle mucho más en las regiones que lo requieren.

La Sede Regional de Limón es una mezcla de lucha reivindicatoria de una gran cantidad de sectores, debido a que la Sede Regional de Limón nació como la única que tenía un estudio de factibilidad solicitado. Aunado a esto, están los terrenos donados por el MOPT, JAPDEVA y de un diputado que habilitó la primera sala de cómputo; de manera que la sede ha ido creciendo, poco a poco, con la ayuda que las comunidades y las organizaciones de Limón le fueron brindando.

Actualmente, 18 años después, la Sede de Limón de la UCR es independiente casi en su totalidad de la Sede “Rodrigo Facio”, lo cual es importante que se mantenga. La comunidad solicita ayuda por todos los cambios que está sufriendo la ciudad de Limón en las bananeras, las piñeras, la concesión de los muelles que se pretende; de hecho, ustedes conocen la problemática, porque se han pronunciado al respecto. Es un proceso de cambio profundo en la estructura económica y social de Limón y, por lo tanto, la Universidad debe jugar, por medio de la Sede, un papel preponderante y de transformación en ese sentido.

Es importante que volteemos la mirada al precepto constitucional que nos obliga a reconocer a los desiguales no de manera igualitaria; es decir, no podemos tratar como iguales a

los desiguales y definitivamente, la ciudad de Limón y su gente es desigual en recursos, infraestructura, en la asamblea de sedes, etc., por lo general, cuando se reparten los recursos

Muchas veces, cuando repartimos los recursos, pensamos en hacerlo equitativamente; por ejemplo, si se tiene ¢100.000 se reparten proporcionalmente entre las sedes. En ese sentido, he conversado con algunos de los miembros y les he planteado que cuando se reparten los recursos deben tomarse en cuenta aspectos como: cuál sede tiene más carencias, más posibilidades, más necesidades de crecimiento, etc.; esto, con el fin de que se le dé más apoyo a la sede de acuerdo con sus requerimientos. Lo anterior requiere de una revisión exhaustiva del presupuesto; a la hora en que este se asigne a las diferentes instancias universitarias, implica mejorar y consolidar lo referente a la infraestructura.

La semana pasada se llevó a cabo la inauguración de las residencias estudiantiles; actividad en la que nos acompañaron algunos de los miembros del Consejo. Estas residencias son una bendición y salvación para un segmento de nuestra población estudiantil, ya que algunos de ellos han sido violentados físicamente en las casas y con sus exiguos recursos como becados 11 alquilan, esto los obliga a alojarse en barrios marginales, lo cual coloca a nuestros estudiantes en desventaja y los expone físicamente. Las residencias inauguradas recientemente vienen a dar oxígeno y alivio para una población importante.

Además, se debe mejorar y consolidar lo que concierne a las carreras, impartiendo aquellas que permitan el crecimiento de la región. No queremos ser una copia de la Sede "Rodrigo Facio", sino que deseamos carreras y una formación que contribuya al desarrollo de la región que aporta aproximadamente el 80% en importación y exportación.

Tengo entendido que el Consejo se ha interesado en romper los feudos que, lamentablemente, han impedido que algunas carreras se impartan en las sedes, de acuerdo con las necesidades de las diferentes zonas, pese a que la Universidad es una sola; por lo que la decisión de qué carreras se descentralizan y cuáles no, no debería determinarlo una asamblea de escuela, sino la Universidad.

Cabe destacar que somos el Caribe; de ahí que planteamos la necesidad del cambio de nombre de la sede; si somos Caribe no somos Atlántico. En repetidas ocasiones, le hemos dado la espalda al mar, por lo que la Universidad debería valerse de la Sede Regional de Limón como punta de lanza, con el fin de realizar proyectos interesantes en la región y en el resto del Caribe; de hecho, los recursos, las posibilidades de crecimiento de intercambio de apertura son increíblemente grandes; la condición bilingüe de la zona es algo que, de alguna manera, hemos desaprovechado.

Por lo anterior, quiero pedirles que nos ayuden a que la Sede Regional de Limón sea ese pivote que nos permita proyectarnos mucho más, sobre todo dentro de los tres ejes universitarios.

Hemos crecido en infraestructura y en la oferta académica; actualmente, se imparten 10 carreras; sin embargo, estamos convencidos de que la Sede Regional de Limón y la UCR deben ser el faro que guíe esos buques, esas comunidades a mejores puertos; más prósperos con más posibilidades. Estoy hablando en el sentido parabólico; es decir, la Universidad debe ser esa luz para las comunidades y las organizaciones, porque una universidad que le dé la espalda a la gente no debe llamarse universidad; además, la UCR, históricamente, ha sido ejemplo y guía para los sectores desfavorecidos del país.

Otro asunto que queremos resolver es la consolidación de plazas en propiedad para nuestros profesores, pues, aproximadamente, de los 150 profesores, solamente el 4,66% está en propiedad; o sea, ni siquiera el 5%.

Ante esta realidad, uno se pregunta qué camiseta tienen puesta todos esos profesores que están interinos, si la Universidad solo responde como un ingreso adicional y no constituye su sustento fundamental. Además, el desarrollo de la academia y de la democracia activa dentro de la sede es muy vulnerable, existe la amenaza de que llegue una persona que ejerza el control sobre cinco, seis o siete personas, si esto sucede, se puede hacer cualquier cantidad de cosas.

Me parece peligroso que en la Sede Regional de Limón que es tan importante, se esté dando este fenómeno, por esa razón les pido su apoyo para que lo más pronto posible podamos consolidar una asamblea en la sede, donde tengamos gente realmente comprometida con la sede y con la UCR, además de que se desarrolle una democracia más activa que permita oxigenar y hacer un balance de poderes, de pesos y contrapesos, en ese sentido, en la sede.

Finalmente, quiero pedirles que en este proceso que hoy inicio no solamente me acompañen con la voluntad, que ya de por sí sé que existe, sino, también, con acciones concretas; es decir, que pasemos de las palabras a los hechos y que nos ayuden como hermanos mayores que son, que tienen más experiencia y posibilidades para que la Universidad de Limón sea cada vez más digna, también, cada día más incidente en el desarrollo de esta región tan desmejorada y abandonada por muchos sectores durante mucho tiempo.

En realidad, 35 años es muy poco; sin embargo, hoy tenemos una mejor imagen, pero con la ayuda de todos ustedes –así sinceramente la espero– la idea es que como equipo podamos decir, dentro de unos años, valió la pena asumir este reto y echar a andar un proyecto para que la Universidad sea más sólida y comprometida con la región de Limón.

Muchas gracias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece al Lic. Ricardo Wing la exposición de sus expectativas, proyectos y planes por realizar durante su gestión.

Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO lo saluda, lo felicita y le desea éxito en la gestión que inicia. Estima que el éxito será el triunfo de todos, por lo que le brinda su apoyo. Asimismo, aplaude la actitud y el compromiso del Dr. Wing al asumir la Dirección de la Sede Regional de Limón.

Agrega que tanto Costa Rica como Centroamérica han vivido de espaldas al Caribe, en un acto de “destructismo” inimaginable. Pese a que esa zona, desde el siglo XIX ha sido fuente de riqueza sobre lo que se ha extraído algún provecho, por el desprecio donde la han mantenido no ha sido aprovechada adecuadamente.

Considera que el cambio de nombre de la sede por Sede del Caribe es un paso importante para emprender nuevas acciones que requieren de una nueva mentalidad, la que se refleja en dicha propuesta.

Reitera que el Caribe, desde el siglo XIX, ha sido un punto estratégico, cuya diversidad no es gratuita, dado que todas las potencias, a lo largo de la historia, han querido tener parte en los lugares ubicados en los puntos claves del mundo; de hecho, el Caribe es uno de estos, por eso se introdujo Francia, Inglaterra, Estados Unidos, España, Portugal, etc., lo que dio como resultado el mestizaje con lo que se enriquece la región aún más; además de la situación geográfica que, de manera particular, Costa Rica ha menospreciado y no ha sabido utilizar; sin embargo, de ahí viene y por ahí se mueve la gran parte de su riqueza.

Destaca la importancia de que la UCR visualice el desarrollo del país desde el punto de vista de la explotación del conocimiento, y no desde el carácter depredador; es decir, utilizar mano de obra barata y una tierra a la que después dejará desértica o como un simple *hiervo* abandonado, porque ya se le sacó todo. Por el contrario, verla como un espacio de vida donde la gente, al fin y al cabo, es lo que importa, además, de que la inversión en educación es sustantiva; por lo tanto, la UCR tiene ahí un peso relevante.

Manifiesta que el Lic. Ricardo Wing mencionó que la misma creación de la sede pasó por etapas muy particulares, las que no se les exigieron a otras. Estima que eso no tiene nada de extraño. Indica que a la mujer se le exige que dé un rendimiento por encima de lo que se le exigiría a cualquier otro, pues debe demostrar su valía; a las regiones desplazadas les ha ocurrido algo similar. El Caribe, en particular, ha tenido que demostrarlo muy por encima de otras regiones, a pesar de lo evidente y palpable que tiene para dar y que, de hecho, da. Limón es más allá de los puertos; sin embargo, solo con eso dejaría marcado el carácter estratégico que tiene. La sede ha hecho bien cuando habla del Caribe y cuando visualiza toda esa dimensión, la que va desde la frontera de Nicaragua hasta la frontera con Panamá; toda eso es la provincia de Limón, es el Caribe costarricense que la Universidad debe tener en su mira; de ahí la importancia de las residencias estudiantiles para que los estudiantes solo sean de la parte portuaria del centro propiamente, sino del toda el área de Caribe.

Nuevamente, felicita al Lic. Ricardo Wing y le desea éxito en su función. Expresa que van a estar en contacto y estrecha comunicación.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS felicita al Lic. Wing. Destaca la importancia de que una persona como el Lic. Ricardo Wing, con todo el camino recorrido y el conocimiento cercano e histórico que posee de la Sede de Limón, asuma con disposición estar al frente de la sede.

Conoce que es una sede y una región, como otras, que están demandando en este momento una atención especial y urgente. Cree que la Sede de Limón ha pasado por momentos muy críticos, al punto de casi no tener estudiantes y casi cerrar sus puertas; sin embargo, actualmente mantiene una población cercana a los 800 estudiantes, y las graduaciones hay sido muy significativas –aproximadamente con 120 estudiantes–; asimismo, hay una diversidad de carreras y proyectos. Tiene entendido que en investigación se le está dando el enfoque de Caribe, lo cual es muy importante. Esta seguro de que todo lo mencionado con el Lic. Ricardo Wing se dará un desarrollo inmediato y futuro de la Sede Regional de Limón.

Señala que para atender la solicitud del Lic. Wing, este Consejo necesita información concreta acerca de cuáles son las dificultades a las que ha hecho referencia para poder atenderlas, porque si se trata de infraestructura se debe utilizar otro mecanismo. Añade que en buena hora fue posible inaugurar las residencias, pues es un paso trascendental en el desarrollo académico de Limón.

Con respecto a la Asamblea de Escuela, indica que es conveniente que el Consejo conozca las razones concretas por las cuales la Sede Regional de Limón no puede ampliar la Asamblea de Sede, ya que el Dr. Alberto Cortés está atendiendo el tema del interinazgo; las plazas están, por lo que se podrían asignar. Agrega que la Asamblea de Sede es muy limitada y para consolidar una unidad académica es necesario fortalecerla.

Por esa razón, es necesario conocer el motivo por el cual no se permite la asignación de plazas en propiedad, con ese dato, este Órgano Colegiado podría visualizar posibilidades dentro de la normativa y analizar posibles soluciones para minimizar este tipo de situaciones, pero si desconocen esta información, no tienen un margen para actuar; igual, si se tratara de cualquier proyecto.

En lo que concierne al cambio de nombre, señala que ya casi sale a segunda consulta este asunto, aunque se mantienen algunas consultas que no han sido resueltas. Asimismo, la Comisión de Política Académica acordó que la Comisión de Estatuto Orgánico analizara la propuesta de cambio de nombre. En este caso, se podrían enfrentar ante posiciones particulares y específicas de personas o de la Asamblea Colegiada; lo importante es que este asunto ya está muy avanzado.

Felicita al Lic. Ricardo Wing, le desea éxito en su gestión y, a la vez, le solicita que presente al Consejo Universitario la información requerida, con el fin de atender las necesidades de la Sede Regional de Limón; incluso, si es posible a nivel de plan estratégico, con el fin de tener claro un período de cinco años o, más, de manera que este Órgano Colegiado lo tenga presente permanentemente.

Exterioriza que cuenta con el apoyo de los miembros del Consejo, porque apoyar a la Universidad significa respaldar la regionalización sin ningún tipo de división.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL se suma a la congratulación por el nombramiento del Lic. Ricardo Wing como Director de la Sede Regional de Limón.

Comenta que escuchar al Lic. Wing lo llena de optimismo por el compromiso que infiere de su exposición, así como el conocimiento de la sede y de la región, lo cual es muy significativo del vínculo propiamente originario que tiene con la zona.

Manifiesta que los problemas abordados por el Lic. Wing están íntimamente interdependientes.

Coincide en que el interinazgo tiene un efecto en la democracia y gobierno universitario, debido a que la integración de la Asamblea de sede se reduce a unas pocas personas. Supone que esto obedece no solo a la condición espuria de inestabilidad laboral que, a veces, en la propia Institución resulta abusiva. Este es un asunto que el Dr. Alberto Cortés y su persona están atendiendo; de hecho, van a plantearle a la comunidad universitaria un plan de desinterinización, tanto docente como administrativa, a efectos de que esta práctica laboral sea erradicada en su acepción espuria y casi ilegal, con el fin de que los funcionarios tengan la estabilidad laboral que demandan tanto en la Sede Regional de Limón como en cualquier otra instancia universitaria.

No duda de que el interinazgo pueda estar ligado al problema de la descentralización, dado que es un hueso duro de roer. En la práctica, los docentes de las sedes regionales dependen de las unidades académicas y de los presupuestos centralizados en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

Piensa que este es un problema delicado de fondo y espinoso, por lo que puede contar con él para cualquier iniciativa en ese sentido, al igual que con los otros compañeros del Consejo.

Coincide en que no se debe tratar igual a los desiguales. En ese sentido, los miembros del Consejo han insistido en que hay una práctica institucional, por lo que está tratando de constatar su origen, con el fin de determinar si cabe una modificación, dado que los crecimientos presupuestarios son inerciales del 6%, la tabla rasa para toda unidad ejecutora, sea académica, administrativa, sede regional, etc. Al ver estos criterios de desigualdad o de prioridad, no pareciera que estén contemplados en la formulación de los presupuestos.

Enfatiza que este es un punto importante sobre el cual el Lic. Ricardo Wing ha hecho conciencia. Esta es una preocupación del Consejo Universitario que esperan poder superar.

Expresa que es importante ofrecer en la Sede Regional de Limón la oferta académica lo más democráticamente posible, con el fin de atender ese sector de la población y continuar con la presencia de la UCR en esa zona. Recuerda que en el pasado el proyecto de la Universidad Caribe fue un intento de colocar un competidor a la UCR, con lo cual se vieron amenazados, pero la UCR y la Sede Regional de Limón supieron cómo defenderse, así como justificar ante la comunidad limonense la razón por la cual la UCR debía permanecer ahí.

Agrega que en esta ocasión puede ser más urgente y necesario que la Universidad se proyecte, se consolide, amplíe su oferta académica y su extensión en toda esa región.

Indica que hay dos compañeros procesados y amenazados, incluso con pena de cárcel, lo cual supone que el Lic. Wing debe conocer. Esto, a raíz de los acontecimientos del 29 de abril de 2010. El Consejo se manifestó en contra de esas políticas de criminalización en general, y en apoyo a los dos compañeros de la Sede de Limón. Este es un asunto que el Lic. Wing debe tener presente, porque, hasta el momento, cree que la Dirección anterior y la comunidad universitaria limonense se han comportado solidariamente con ambos funcionarios; de hecho, mañana hay una reunión en la Asamblea Legislativa para conformar una especie de comité nacional de denuncia de ese proceso y de su significado; es una instancia muy amplia; van a estar diputados, organizaciones sociales, personalidades, etc. La intención es hacerle una, excitativa al Lic. Francisco Dall'Anesse, Fiscal General de la República, para que se archive el proceso contra estas personas, ya que están convencidos de que no son los responsables de los delitos que se les atribuye.

Finalmente, felicita al Lic. Wing y le desea éxito en su gestión y queda a sus órdenes.

Solicita permiso para retirarse.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

**** A las doce horas y cuarenta y tres minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS felicita al Lic. Wing. Manifiesta que, por lo general, algunas cosas importantes pasan inadvertidas en este tipo de actos. Refiere que el Lic. Ricardo Wing había sido reinstalado en JAPDEVA en un puesto con muy buenas condiciones laborales, por lo que hubiera podido haber optado por continuar en JAPDEVA, pero decidió apostar por darle continuidad al desarrollo de la Sede Regional de Limón; espera que sea pronto la Sede Regional del Caribe, pues han avanzado en ese dictamen.

Reconoce el compromiso del Lic. Wing para con la Institución. Comparte lo exteriorizado por los miembros que lo han antecedido. Exterioriza al Lic. Wing que puede estar seguro de que tiene aliados en el Consejo Universitario para fomentar el desarrollo de la Sede Regional de Limón.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ lo felicita en nombre de todos los miembros del Consejo, y en nombre de la Universidad le agradece que asuma la Dirección de la Sede Regional de Limón, incluso, sacrificando otras opciones laborales.

Menciona que de la misma forma en que no se puede tratar a desiguales como iguales, en el tema del interinazgo sucede algo similar, porque para que las personas puedan ingresar en Régimen Académico al menos deben haber hecho tres publicaciones, lo cual significa que se están aplicando en las sedes regionales los mismos parámetros que se aplican en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

Insta al Lic. Wing para que tenga presente la solicitud del Dr. José Ángel Vargas, en el sentido de que le haga llegar al Consejo Universitario información más clara y concreta sobre la problemática que enfrenta la Sede Regional de Limón, dado que, como ya se ha dicho, el Consejo está preocupado y comprometido con la regionalización; además, están dispuestos a tomar las acciones pertinentes para atender y solventar las necesidades en la medida de lo posible.

Solicita al Lic. Wing que facilite al Consejo la información pertinente, con el fin de que se analice la posibilidad de hacer una reforma reglamentaria al *Reglamento de régimen académico*, que contribuya a mejorar las condiciones laborales de los funcionarios de la Sede Regional de Limón.

Nuevamente lo felicita y le agradece la disponibilidad para ocupar la Dirección de la Sede Regional de Limón.

Finalmente, le entrega el pin del Consejo como símbolo y recuerdo de la juramentación.

****A las doce horas y cuarenta y ocho minutos, sale el Lic. Ricardo Wing Argüello. ****

A las doce horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*